



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 25 de abril de 2019

Número 5263-IV

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo para hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se encomendó el control del programa Cambia-vit
- 19** De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a revisar la problemática relativa a los despojos que trabajadores de todo el país han sufrido por el Infonavit
- 37** De la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Veracruz a informar a los ciudadanos sobre el acatamiento de las sentencias del Poder Judicial de la Federación que lo obligan a pagar las participaciones federales del ejercicio de 2016
- 47** De la Comisión de Marina, con punto de acuerdo para implantar un programa permanente dirigido a pre-venir y erradicar el robo de combustible y bienes en alta mar y costas del país
- 57** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar al Congreso del estado de México a revisar y, en su caso, modificar el artículo 8o. del Código Penal de la entidad
- 69** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, y se pide una investigación exhaustiva para esclarecerlos
- 83** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a las Legislaturas de Zacatecas y Colima sobre la posibilidad de impulsar la creación de órganos adscritos a los respectivos Poderes Judiciales

Pase a la página 2

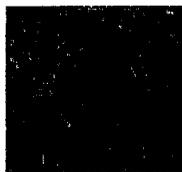
Anexo IV-4

Jueves 25 de abril

- 97** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a la tramitación del pasaporte de personas adultas mayores

- 113** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a los derechos humanos y laborales de los compatriotas durante su estancia en Canadá

- 131** De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a atender su obligación de prevenir, proteger y garantizar el derecho a la vida de las mujeres



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

Exp. 1988 Of. No. D.G.P.L. 64-II-5-582

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Vivienda de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de Vivienda, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

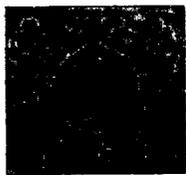
Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión del día 19 de febrero de 2019 y publicado en Gaceta Parlamentaria en esa misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Vivienda, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho para todas las familias, a disfrutar de vivienda digna y decorosa, bajo los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar dicho objetivo.

El derecho universal a una vivienda, es uno de los derechos humanos, establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1 y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Teira Realty, a la cual se le encomendó el control.
Exp. 1988 Of. No. D.G.P.L. 64-II-5-582

En ese sentido, desde su creación en el año de 1972, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tiene a su cargo esta importante misión y dentro de su objeto señala que deberá establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas.

Actualmente en distintos estados del país, se están llevando a cabo desalojos por parte del Infonavit, afectando a miles de familias, que han sido víctimas de la pérdida de su patrimonio por parte del instituto,¹ que hoy ofrece uno de los créditos más altos del mercado,² y que ante la inestabilidad en el empleo, aunado a los altos pagos que deben realizarse, inicia procedimientos jurídicos poco claros, en los cuales deja en estado de indefensión a los derechohabientes, hasta llegar al desalojo, abandonando con ello el objeto para el cual fue creado.

*Al día 28 de noviembre de 2018, de acuerdo a información obtenida vía transparencia,³ se tienen documentadas **203 mil 85 viviendas adjudicadas** a favor del Infonavit, en todo el territorio nacional, lo que implica que estas familias hoy no cuentan con un espacio en el que puedan cohabitar con sus familias, siendo vendidos estos inmuebles a empresas inmobiliarias, desvirtuando con ello el objeto para el que fue creado, y provocando con ello que solo unos cuantos se beneficien, ya que estas ventas se realizan en precios mínimos que, sin lugar a duda, si se ofreciesen al derechohabiente estarían en posibilidad de liquidar sus viviendas.*

*Misma problemática que ocurre con las empresas y despachos de abogados que subcontrata el Infonavit, para realizar los requerimientos de pago ante atrasos, que ya sea vía telefónica o mediante correo postal, ejercen actos de presión y violencia psicológica a través de llamadas telefónicas y visitas domiciliarias en contra de los titulares de los créditos, rebasando las facultades con las que cuentan, ya que no solo pone en riesgo el patrimonio, sino que trastoca la dignidad de las personas, con estas prácticas fuera de la ley, con simulaciones y engaños, tales como supuestas notificaciones de embargo que llegan a sus domicilio, usando como bandera los programas implementados de cobranza social o las reestructuras, que es importante precisar es el medio más recurrente para que los derechohabientes puedan intentar conservar la propiedad de sus inmuebles, ya que de acuerdo a transparencia,⁴ al corte de junio de 2018, se han reestructurado **1 millón 270 mil 384** de los **4 millones 805 mil 762** que se reportaron en cartera vigente, y **632 mil 900** han usado alguno de los programas de cobranza social, lo que representa el **40 por ciento** de los derechohabientes.*

*Finalmente, derivado de que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) gastó **5 mil 88 millones de pesos** para cancelar un contrato que, en su momento, fue aprobado a favor de la empresa Teira Realty, empresa contratada para el control del programa Cambiavit, un programa de movilidad hipotecaria que permite que los usuarios del Instituto adquieran una segunda vivienda pese a tener un crédito vigente, sin embargo, el consejo de administración del Instituto aprobó pagar la citada cantidad, para evitar "contingencias jurídicas que pudieran afectar el inicio del programa de segunda vivienda, y así evitar una "práctica monopólica o de concentración" de oferta de vivienda al permitir que Teira mantuviera la propiedad y operara en forma exclusiva y discrecional a plataforma informática".*

Consideraciones

Primero. - La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

Exp. 1988 Of. No. D.G.P.L. 64-II-5-582

Segundo. - Es de suma importancia reconocer que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo está dirigido a auxiliar todo lo posible a los trabajadores de nuestro país, quienes hasta el día de hoy se han visto afectados por los intereses particulares de quienes habían estado a cargo, y para quienes el cambio de gobierno por el que votaron, representó no sólo una esperanza, sino también la representación de justicia. Por lo que ésta dictaminadora comparte con el diputado proponente, la búsqueda de otorgar todo lo que esté a nuestro alcance, a fin de auxiliar a todos los ciudadanos que nos piden ayuda.

Tercero. - Cabe mencionar que efectivamente el artículo 4º. Constitucional, párrafo séptimo, mandata que "...*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo...*". Por lo que las leyes encargadas, serán las que regularán lo necesario a fin de que el objetivo se cumpla. Pero, adicionalmente hemos terminado apenas con administraciones en las que el objetivo principal no era, de ninguna manera, apoyar al trabajador que apenas alcanza a cubrir sus primeras necesidades.

Cuarto. - Es menester que, de acuerdo a nuestras leyes, si el desalojo pudiera estar justificado, el Estado debe asegurar que se lo efectúe de manera lícita, razonable y proporcionada. Pero, además, las personas desalojadas deben tener acceso a reparaciones y recursos jurídicos efectivos. Por lo que las personas de ninguna manera deben estar expuestas a violaciones en materia de derechos humanos. Por lo que se distingue claramente, que el Punto de Acuerdo del proponente, está dirigido fundamentalmente a proteger los derechos humanos de la población que se ha visto afectada por éste tipo de actos ilícitos, en perjuicio de familias, en la mayoría de los casos, de escasos recursos.

Quinto. - Una de las ideas errada, es que el Estado está obligado a que éste construya viviendas para toda la población. Precisamente es que, de ésta idea, los intereses particulares se han beneficiado lucrando con la necesidad de las personas, sin importarles si se cumplen con los requisitos mínimos: seguridad, infraestructura, empleos, salud, etcétera. Por lo que las políticas de vivienda no sólo han sido mal diseñadas, sino que además han permitido el desplazamiento interno por motivos de sobrevivencia, el crecimiento de zonas marginadas alejadas de todos los servicios, la explotación de lo más sensible: la vulnerabilidad de la vida misma.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Teira Reality, a la cual se le encomendó el control.
Exp. 1988-Of. No. D.G.P.L. 64-II-5-582

Sexto. - Por otra parte, el derecho a una vivienda, no necesariamente es sinónimo del derecho a la propiedad. Por lo que el artículo 17 de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, cita en su numeral 1 que *toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente*. Y en el artículo 25 de la misma Declaración, en su numeral 1, cita que *toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad*.

De lo anterior se desprende claramente que, en las administraciones pasadas, no sólo se cometían actos ilícitos en perjuicio de los trabajadores en materia de vivienda; sino también que los involucrados no estaban interesados en acatar lo que los tratados internacionales mandatan.

De tal forma que los diputados que integramos la Comisión de Vivienda consideramos que, sin duda alguna, es el momento adecuado de hacer un llamado de atención; no al INFONAVIT, que de manera física es sólo un Instituto material y no responde de ninguna manera a actos humanos; sino a todos los involucrados, de tal forma de que dejemos claro que no estamos dispuestos a negociar con la tragedia humana de miles de familias que están en situaciones vulnerables, y de injusticia.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Vivienda somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, revise todos los procesos judiciales relacionados con recuperación de vivienda y la ejecución de garantías hipotecarias, las cuales derivan de sentencias emitidas por jueces competentes, en apego a los mandatos establecidos en los artículos 53 y 71 de la Ley del Instituto, en tanto no se revise y actualice la política pública en materia de vivienda.

¹ https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS

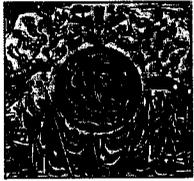
COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.
Exp. 1988 Of. No. D.G.P.L. 64-II-5-582

Segundo. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a que haga público el procedimiento que la administración anterior, llevó a cabo para el pago de 5 mil 88 millones de pesos por la cancelación del contrato a la empresa Telra Reality, empresa contratada para el control del programa Cambiavit, y que justifique el motivo de dicho pago, así como el impacto que tuvo este pago en los recursos de la subcuenta de vivienda propiedad de los trabajadores. De forma tal que se realicen las investigaciones correspondientes por la autoridad competente, a fin de que se deslinden responsabilidades civiles o penales.

Tercero. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y al Instituto Nacional de Transparencia para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para hacer público el procedimiento de cancelación del contrato en favor de la empresa Telra Reality.

Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	PRD			

SECRETARÍAS				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	MORENA			
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			

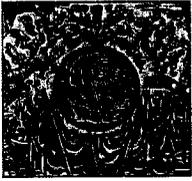


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	MORENA			
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			

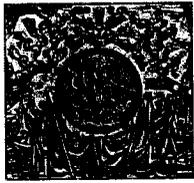


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

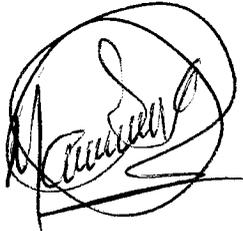
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI			



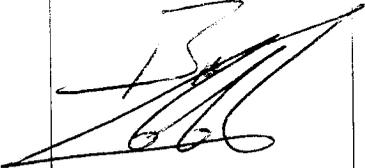
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

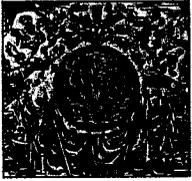
COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	PES			
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			

INTEGRANTES

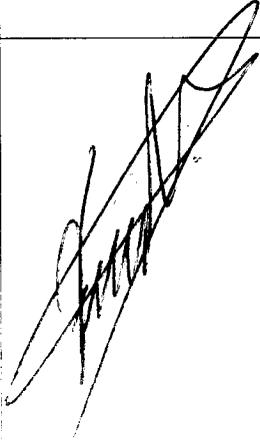
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

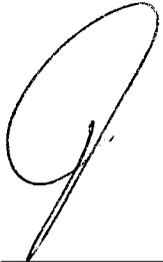
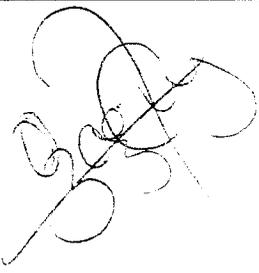
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ	PAN			
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			
 DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA	PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PAN			
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			
 DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA	MC			

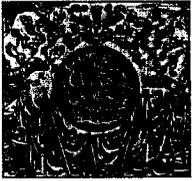


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

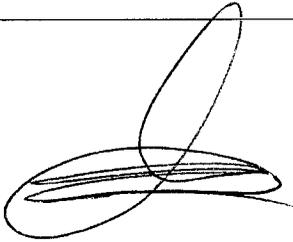
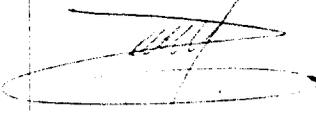
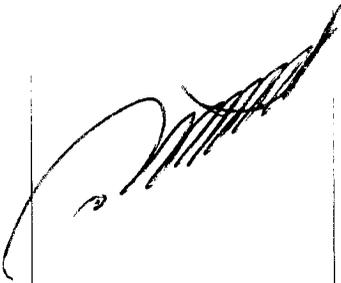
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	PVEM			
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			

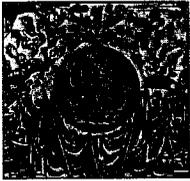


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

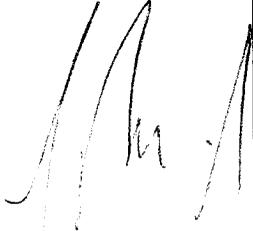
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES	MORENA			
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			
 DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA	MORENA			
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

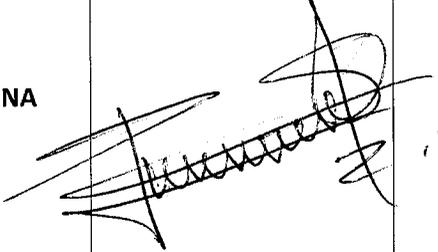
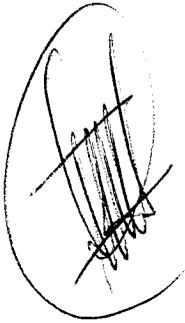
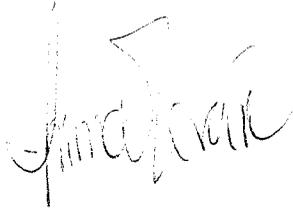
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			
 DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO	MC			
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

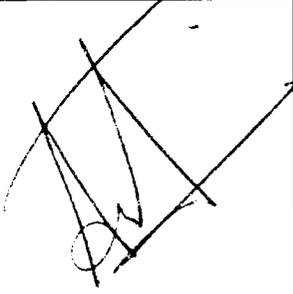
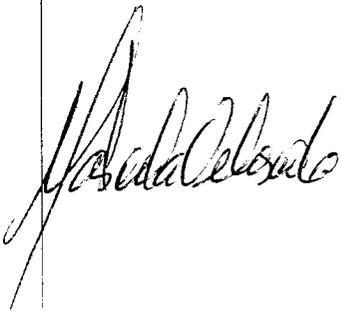
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MORENA			
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	MORENA			
 DIP. IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a suspender los desalojos de viviendas, la venta de vivienda adjudicada y cobranza extrajudicial, y hacer público el procedimiento de cancelación de contrato en favor de la empresa Telra Reality, a la cual se le encomendó el control.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ	PAN			
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI			
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.
Exp. 2217 Of. No. D.G.P.L. 64-II-4-543

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Vivienda de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de Vivienda, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fecha 07 de marzo del año en curso, publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Vivienda, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así lo reconoce nuestra Constitución Política en su artículo 4o., y es obligación del Estado establecer los instrumentos necesarios para alcanzar ese objetivo. En ese sentido, en 1972 se funda el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), a través de dicho instituto miles de trabajadores han podido adquirir créditos de vivienda como resultado de años arduos de vida laboral.

Sin embargo, el Instituto ha perdido el sentido social, lejos de ayudar a los trabajadores a adquirir una vivienda digna, se ha convertido en una empresa que se aprovecha de las necesidades de las familias para hacer negocios. Recientemente se dio a conocer



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictarnen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit. Exp. 2217 Of. No. D.G.P.L. 64-II-4-543

que aproximadamente 300 mil trabajadores de todo el país que adquirieron su vivienda con un crédito Infonavit¹ han sido despojadas de sus domicilios² a través de juicios irregulares.

Dichos juicios han sido posibles gracias a una red de corrupción en la que se ven involucrados funcionarios del poder judicial, trabajadores del Infonavit y despachos de abogados.³ La manera de operar consiste en detectar a los derechohabientes que dejan de pagar sus casas, iniciar un juicio exprés del que no tienen conocimiento los propietarios, para posteriormente adjudicar nuevamente la propiedad al Infonavit y finalmente volverla a vender.

Los trabajadores que son víctimas de estos juicios exprés nunca tienen conocimiento de la controversia, no son notificadas para conocer del juicio y por tanto no tienen la posibilidad de defenderse.

Bernardo Altamirano, subdirector de Cartera del Infonavit, dio a conocer que de 2014 a 2018, 259 mil 906 créditos de cartera vencida fueron llevados a juicios masivos, de los cuales el 38 por ciento de ellos fue procesado desde juzgados en Coahuila y otro gran número en Nayarit,⁴ y que afectan en gran medida a esos dos estados y a otros 6 más: Chihuahua, Tamaulipas, Zacatecas, Sonora, Sinaloa y Jalisco.

Entre 2013 y 2018 en Nayarit se llevaron a cabo 60 mil juicios falsos de manera exprés para adjudicar nuevamente al Instituto viviendas de manera irregular. El Fiscal del estado, Petronilo Díaz Ponce, considera que es "la mayor simulación jurídica en la historia del Estado", pues para notificar a los demandados de diferentes partes del país, se utilizaba un domicilio falso en la ciudad donde estaba el juez que supuestamente llevó los casos, pero esos domicilios correspondían a empleados del poder judicial de Nayarit.⁵

Derivado de las investigaciones, el Poder Judicial de Nayarit suspendió provisionalmente a dos jueces y a dos secretarios de acuerdo por posibles actos de corrupción que permitió el despojo de 60 mil familias, mientras que un abogado del despacho involucrado se encuentra en prisión preventiva.

Aunado a ello, fue suspendido temporalmente de su cargo el Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado al ser señalado como involucrado en el megafraude. El Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto, señalado por el mismo motivo, presentó una suspensión provisional para evitar correr con la misma suerte.

Por su parte, en Coahuila también se llevaron a cabo juicios irregulares en el que derechohabientes fueron despojados de sus viviendas, se estima que son 200 mil los afectados y que la cifra podría crecer conforme avancen las averiguaciones. Gracias a las investigaciones fueron suspendidos 6 jueces y 12 secretarios de acuerdo por su participación en el mismo fraude. Estas personas están bajo investigación por parte de la Fiscalía del estado por simular juicios de escrituración de viviendas previamente asignadas por el infonavit a trabajadores.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit. Exp. 2217 Of. No. D.G.P.L. 64-II-4-543

Reconocemos que el actual Director del Infonavit tome medidas para mejorar el esquema de asignación de cartera vencida a los despachos de cobranza, sin embargo, se está dejando de lado el actual problema, no se están tomando cartas en el asunto respecto de los miles de trabajadores que fueron despojados de sus viviendas. Es necesario que el gobierno federal dé una solución a esta injusticia que está viviendo miles de familias.

Coincidimos con el presidente, Andrés Manuel López Obrador, en que es necesario acabar con la red de corrupción existente en un Infonavit, ya que debe velar por los intereses y necesidades de los trabajadores y no convertirse en una empresa en la que se aprovechen de las necesidades de los trabajadores para hacer negocios.

Resulta urgente dar respuesta a este problema, se debe castigar a los responsables de cometer estas injusticias contra los trabajadores, se tiene también que anular las adjudicaciones que se hicieron de manera irregular y además dar solución a los trabajadores a quienes fueron vendidos en remate las viviendas que ya habían sido vendidas anteriormente.

No se puede dejar desprotegidos a los trabajadores que con el esfuerzo de tantos años de vida laboral han podido adquirir una vivienda, ni se debe permitir que se sigan cometiendo estos abusos en contra de ellos.”.

Consideraciones

Primero. – La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición. a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. – Los diputados que integramos esta Comisión sabedores de que el artículo 4º. Constitucional, párrafo séptimo. mandata que “...*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo...*”; compartimos los motivos del diputado proponente.

Tercero. – Cabe hacer mención que en el entendido de que el legislador propone en su Punto de Acuerdo atender los hechos ilícitos de los servidores públicos, es menester atender de primera mano al artículo 113 constitucional que mandata:

Artículo 113. *El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.
Exp. 2217 Of. No. D.G.P.L. 64-II-4-543

administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos¹.

...

Por lo que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia que coordina entre distintas autoridades federales y locales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en el cual participa la ciudadanía a través de un Comité. Es que a través de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de reformas al Código Penal Federal, se establece un marco de responsabilidades para los servidores públicos y particulares de carácter administrativo y penal, derivado de actos relacionados con hechos de corrupción.

Cuarto.- La Ley General de Responsabilidades Administrativas, prevé las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que los servidores públicos incurran, así como los mecanismos para investigar las responsabilidades administrativas, los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes: la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas; los Órganos Internos de Control; la Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas; las Unidades de Responsabilidades de las Empresas productivas del estado.

Y como autoridades que sancionan: la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas o los Órganos Internos de Control; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, tratándose de faltas administrativas graves y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Las faltas administrativas graves en que puede incurrir un servidor público están previstas en los artículos 52 a 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas².

Quinto. - La responsabilidad penal de los servidores públicos está regulada en el Libro Segundo, Título Décimo, artículos 212 a 224 del Código Penal Federal; en los que se establecen los delitos por hechos de corrupción en los que puede incurrir un

¹ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>

² <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit. Exp. 2217 Of. No. D.G.P.L. 64-II-4-543

servidor público. Y la autoridad competente para investigar es la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Fiscalía General de la República³.

Artículo 29. Funciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tendrá bajo su cargo la investigación, prevención y persecución de los delitos contenidos en el Título Décimo del Libro Segundo del Código Penal Federal.

Y la autoridad que sanciona es la judicial a través del tribunal de enjuiciamiento y un proceso penal⁴. Y el Código Penal Federal⁵, en su libro Segundo, Título Décimo, artículos 212 a 224, establece los delitos por hechos de corrupción en los que un servidor público puede incurrir.

Sexto.- El Código Penal Federal, en su Capítulo III, Artículo 386⁶ cita que “Comete el delito de fraude el que engañando a uno o varios aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido...”.

Por lo que también cometen un delito, todas aquellas personas que estén vinculadas y que no necesariamente son servidores públicos. Por lo que los diputados que integramos esta comisión dictaminadora, coincidimos en que es necesaria la actualización que realiza el diputado proponente, a fin de que no sólo a los servidores públicos involucrados se les sancione, sino también a todas aquellas personas físicas o morales que hayan sido partícipes de los hechos y actos.

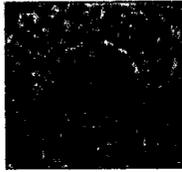
En mérito de lo expuesto, la Comisión de Vivienda somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551633&fecha=01/03/2019

⁴ Artículo 133, Código Nacional de Procedimientos Penales.

⁵ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

⁶ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.
Exp. 2217 Of. No. D.G.P.L. 64-II-4-543

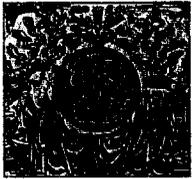
Punto de Acuerdo

Primero. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que investigue de forma pronta y expedita el fraude mediante el cual fueron despojados aproximadamente 300 mil trabajadores de sus viviendas adquiridas a través de créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de que dicho delito no quede impune.

Segundo. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que investigue no sólo a los servidores públicos involucrados; sino también a las personas físicas o morales que hayan sido partícipes de los hechos y actos, a fin de que se acredite responsabilidad y sean sancionados conforme a la ley.

Tercero. - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tenga a bien auxiliar a los derechohabientes de ese instituto, que han sufrido despojos o desalojos irregulares, a entablar los juicios de nulidad que decidan presentar, con la finalidad de recuperar su vivienda.

Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de abril de 2019.

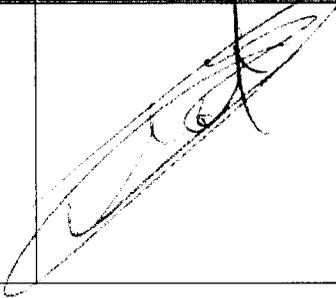


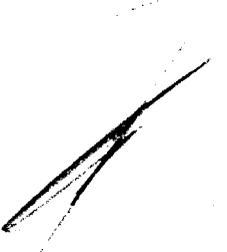
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

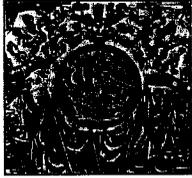
COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	PRD			

SECRETARÍAS				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	MORENA			
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	MORENA			
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			

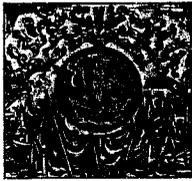


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	PES			
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			

INTEGRANTES

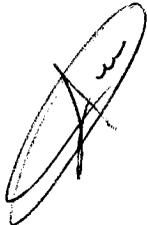
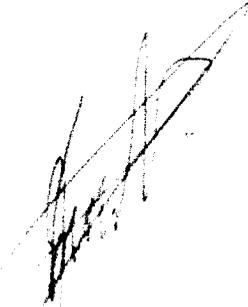
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

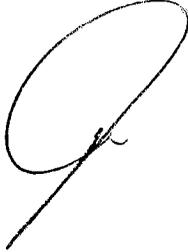
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ	PAN			
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			
 DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA	PAN			

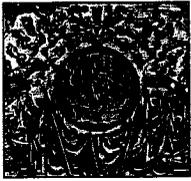


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

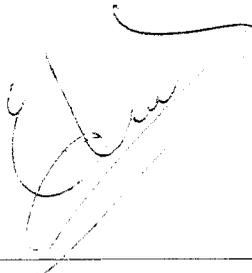
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PAN			
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			
 DIP. JORGE ALCIBÁDES GARCÍA LARA	MC			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

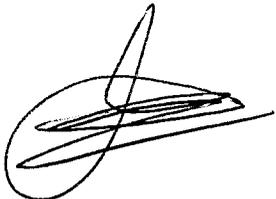
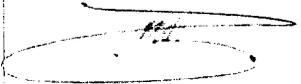
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	PVEM			
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

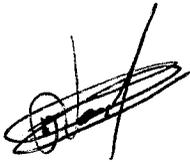
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES	MORENA			
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			
 DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA	MORENA			
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

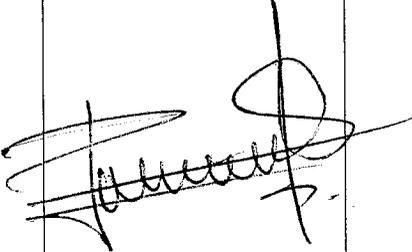
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			
 DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO	MC			
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			

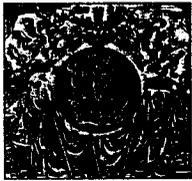


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

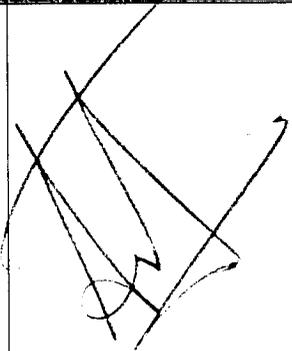
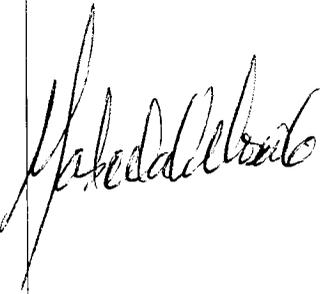
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MORENA			
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	MORENA			
 DIP. IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS	PRI			

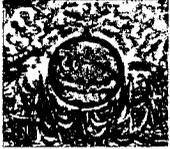


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la problemática que existe en torno a los despojos que han sufrido trabajadores de todo el país por parte del Infonavit.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ	PAN			
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI			
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016, PENDIENTES DE CUBRIR A MUNICIPIOS DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 7 de febrero de 2019, la Diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del estado de Veracruz que informe a la ciudadanía de esa entidad federativa del acatamiento a las sentencias del Poder Judicial de la Federación que le obligan a pagar las participaciones federales del Ejercicio 2016, pendientes de cubrir a municipios del estado.
- II. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Turnese a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para efectos de su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES:



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016, PENDIENTES DE CUBRIR A MUNICIPIOS DEL ESTADO.

Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizaron el estudio acucioso de la Proposición materia del presente Dictamen y pudieron precisar y confirmar lo siguiente:

1. Que es responsabilidad de los estados entregar las participaciones correspondientes a sus Municipios en tiempo y forma, conforme al artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, fracción III, "los Estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezcan las legislaturas locales, garantizando que no sea menor a lo recaudado por los conceptos que se dejan de recibir por la coordinación en materia de derechos."

2. Que los Municipios tienen el derecho constitucional de recibir las participaciones federales como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal. Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción IV, apartado b), es facultad de los Ayuntamientos administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados."

3. Que conforme lo establece el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal "El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos..."



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016, PENDIENTES DE CUBRIR A MUNICIPIOS DEL ESTADO.

III. Materia de especial análisis fue el desvío de recursos a los que refiere la presente Proposición y el caso omiso hecho a las sentencias del Poder Judicial.

Cabe señalar que los Fondos generales a los que se refieren las sentencias corresponden principalmente a los ramos 28 y 33 integrados en su mayoría por demandas de pago del FISM, Fortaseg, Fortamun, FAIS y FEFMPH, entre otros.¹

Como ejemplo del incumplimiento, en 2015 se creó el Fondo para Entidades Federativas y los Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH). Su regulación se fijó en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos”. En la tercera regla del Capítulo II, De la Distribución de los Recursos, se conviene que:

El Fondo se integrará por la recaudación mensual del Impuesto y se distribuirá conforme al Título Cuarto de la Ley, entre las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus municipios donde se localicen las Áreas en los primeros quince días hábiles del mes siguiente a aquel en el que se realizó el entero del Impuesto. Los recursos que correspondan a lo recaudado en los meses de octubre y noviembre se entregarán a las entidades federativas a más tardar en los primeros quince días hábiles del mes de enero, y lo correspondiente a diciembre, a más tardar en los primeros quince días hábiles del mes de febrero del ejercicio fiscal subsecuente.

Más adelante, la quinta regla de operación, establece que “Las entidades federativas deben distribuir al menos el 20% de los recursos del Fondo a los municipios donde se localicen las Áreas ubicadas en regiones terrestres...Las entidades federativas deberán entregar a sus municipios los recursos que les corresponden en los cinco días hábiles siguientes en que reciban los recursos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.” Por consiguiente, cada estado

¹ <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016, PENDIENTES DE CUBRIR A MUNICIPIOS DEL ESTADO.

Las Controversias constitucionales, como la del Municipio de Acayucan dictaron, claramente, un plazo de 90 días para dar cumplimiento a la sentencia:

En consecuencia, con fundamento en el artículo 46, párrafo primero, de la ley reglamentaria de la materia, se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, por conducto de quien legalmente lo representa, para que, dentro del plazo de noventa días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificada la sentencia, remita copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento dado al fallo constitucional dictado en este asunto; apercibido que, de no hacerlo, se procederá en términos de la parte final del artículo 46, párrafo segundo, de la citada Ley reglamentaria, que establece: "Si dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de dicho requerimiento la ejecutoria no estuviere cumplida, cuando la naturaleza del acto así lo permita, no se encontrase en vía de ejecución o se tratase de eludir su cumplimiento, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turnará el asunto al Ministro ponente para que someta al Pleno el proyecto por el cual se aplique el último párrafo del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionalmente, llama la atención de esta Comisión que las sentencias no hayan sido acatadas, puesto que es responsabilidad de los Estados no sólo cumplir con su responsabilidad de ministrar los fondos a sus municipios, también la de acatar las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Como lo establece el Capítulo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, titulado "Del Poder Judicial", Artículo 105, "la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre: i) Un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales."

En mérito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base en las consideraciones anteriores y el análisis de la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Veracruz a informar a los ciudadanos sobre el acatamiento a las sentencias del Poder Judicial de la Federación que lo obligan a pagar las participaciones federales del ejercicio de 2016, a cargo de

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 12-MARZO-19

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA



02 Guanajuato PAN

Handwritten signature of Ricardo Villarreal García

DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS



07 Guerrero MORENA

DIP. JESÚS GUZMÁN AVILÉS



02 Veracruz PAN

DIP. ERNESTO RUFFO APPEL



01 Baja California PAN

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 12-MARZO-19

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

DIP. RICARDO AGUILAR CASTILLO



01 Edo. de México PRI

DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES



7 Sonora PT

DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ



01 Guanajuato MC

[Handwritten signature]

DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ



04 Baja California MORENA

DIP. ELEUTERIO ARRIETA SÁNCHEZ



13 Veracruz MORENA

[Handwritten signature]

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 12-MARZO-19

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016.

DIPUTADO SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

DIP. JUAN ÁNGEL BAUTISTA BRAVO



31 México MORENA

DIP. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA



05 Sonora MORENA

[Handwritten signature]

DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA



13 México MORENA

[Handwritten signature]

DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ



28 México MORENA

[Handwritten signature]

DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SÁENZ



8 Oaxaca MO

[Handwritten signature]

DIP. EDITH GARCÍA ROSALES



3 Veracruz Morena

[Handwritten signature]

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 12-MARZO-19

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO



2 México Encuentro Social

DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ



3 Campeche PAN

DIP. IRMA JUAN CARLOS



2 Oaxaca MORENA

DIP. MIGUEL ÁNGEL JÁUREGUI MONTES DE OCA



3 México MORENA

DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ



18 México PT

DIP. HIREPAN MAYA MARTÍNEZ



5 Michoacán MORENA

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 12-MARZO-19

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA



1 Oaxaca MORENA

Handwritten signature of Dip. Irineo Molina Espinoza

DIP. MARIO ISMAEL MORENO GIL



5 Baja California MORENA

Handwritten signature of Dip. Mario Ismael Moreno Gil

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA



3 Tabasco PRI

Horizontal lines for voting

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



3 Veracruz PPD

Handwritten signature of Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora

DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



1 Tamaulipas PAN

Handwritten signature of Dip. José Salvador Rosas Quintanilla

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 12-MARZO-19

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A QUE INFORME A LA CIUDADANÍA DEL ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OBLIGAN A PAGAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ



4 Puebla PRI

[Handwritten signature]

DIP. TERESITA DE JESÚS VARGAS MERAZ



2 Chihuahua MORENA

Fecha de Instalación: 16/10/2018

Grupo Parlamentario:

Composición actual

MOR	PAN	PRI	PE	PT	MC	PRD	PVEM	SP		
13	5	3	1	2	2	1	0	0		28

Secretaria Técnico:

Lic. Chritine Vasseur Encinas



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA SONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Marina, le fueron turnados, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativos a exhortar al titular de la Secretaría de Marina para que, en uso de sus atribuciones, fortalezca e incremente sus acciones de vigilancia a objeto de contrarrestar los actos vandálicos suscitados en las plataformas petroleras ubicadas en la Sonda de Campeche, así como aquellos hechos delictivos que se registran en dicha región en contra de pescadores ribereños presentado y suscrito por el diputado José del Carmen Gómez Quej, y relativo a exhortar a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina, así como de la Fiscalía General de la República, a implementar a la brevedad un programa permanente de protección, vigilancia y patrullaje de plataformas e instalaciones petroleras y de buques de Pemex, para prevenir y erradicar el robo de combustible y de bienes en alta mar y en costas de la República Mexicana presentado y suscrito por el diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario



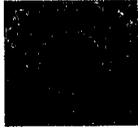
integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta comisión dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a las Propositiones con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. En el apartado denominado "**Contenido de la Propuesta**" se transcriben los argumentos que fundan la petición de los promoventes.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81 numeral 2, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Marina se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2019, el diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina, así como de la Fiscalía General de la República, a implementar a la brevedad un programa permanente de protección, vigilancia y patrullaje de plataformas e instalaciones petroleras y de buques de Pemex, para prevenir y erradicar el robo de combustible y de bienes en alta mar y en costas de la República Mexicana.

Posteriormente en la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2019, el diputado José del Carmen Gómez Quej, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Marina para que, en uso de sus atribuciones, fortalezca e incremente sus acciones de vigilancia a objeto de contrarrestar los actos vandálicos suscitados en las plataformas petroleras ubicadas en la Sonda de Campeche, así como aquellos hechos delictivos que se registran en dicha región en contra de pescadores ribereños.



La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dichas proposiciones, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Marina.

III. Contenido de la Propuesta

De acuerdo el diputado José del Carmen Gómez Quej, señala que la Secretaría de Marina (Semar), en concordancia a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se señala que entre sus atribuciones se encuentra ejercer la soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio; vigilar las zonas marinas mexicanas; ejercer funciones de policía marítima para mantener el Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas; llevar a cabo la búsqueda, rescate, salvamento y auxilio en las zonas marinas mexicanas de conformidad con las normas nacionales e internacionales.

Que la Secretaría de Marina está facultada de proteger las instalaciones estratégicas del país en su ámbito marítimo; garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas; y velar por el tráfico marítimo y salvaguardar la vida humana en el mar.

Sin embargo, agrega que en esa zona marítima se han detectado que personas civiles, que se hacen pasar por falsos pescadores, y a manera de piratas, abordan embarcaciones y plantas petroleras para consumar actos vandálicos. Sustraen de sus pertenencias al personal de plataformas, así como equipos de computación y de comunicaciones estratégicas, además de chatarra, tubería, motores, aluminio, cableado y cobre.

Por otra parte, también quiere llamar la atención de la situación similar que viven los pescadores ribereños del estado de Campeche. Toda vez que durante los últimos años los actos delictivos han aumentado en periodicidad y violencia en contra de este sector en las comunidades costeras de Ciudad del Carmen, Sabancuy, Isla Aguada y Atasta, tanto en tierra como en altamar.



Debido a que grupos de sujetos armados y a manera de modernos piratas abordan en altamar a pescadores ribereños para despojarlos de sus lanchas, motores, artes de pesca, mercancías, además de sus propias pertenencias. A ese contexto adverso, también se suma el robo de embarcaciones atracadas en muelles, y otros factores como lo representan: temporadas de veda, zonas de exclusión y fenómenos climatológicos que de igual manera afectan a dicha actividad que por cierto contribuye a la economía local, a la seguridad alimentaria y al ingreso de cientos de familias locales.

Por otro lado, el diputado Irineo Molina Espinoza expresa que una forma de operar de los llamados "piratas huachicoleros", es realizando abordaje con violencia a las plataformas petroleras, aprovechando que dichas instalaciones se encuentran en altamar, aisladas y en indefensión, ya que el personal que labora en las mismas se encuentra expuesto y sin formas de repeler el robo y agresión de estos delincuentes.

Y que esta nueva modalidad de robo de combustible se ha suscitado por lo menos unas trescientas veces desde 2017, pero en los últimos meses estos ladrones se apoderan de equipo, materiales y objetos de valor, hidrocarburos procesados o en crudo y el número de asaltantes y de lanchas rápidas con las que llevan a cabo sus fechorías cada vez va en aumento, así como el nivel de agresividad y violencia del que se valen estos sujetos para realizar dichas conductas.

Por lo que menciona son muchos los efectos negativos y perjudiciales que genera el robo de combustible en cualquiera de sus modalidades al patrimonio y economía nacional, y es un problema que debe atacarse con todo el rigor y el peso de la ley desde la raíz.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

IV. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viables y oportunas las propuestas en de los puntos de acuerdo bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

- 1.- Que una parte importante para el Estado mexicano es la Sonda de Campeche la cual es considerada una de las áreas geográficas de producción petrolera relevante, en la que PEMEX y diversas compañías del sector privado, realizan operaciones de principal importancia para la economía del país.
- 2.- Que La SEMAR coordina con PEMEX, la operación denominada FARALLÓN (SONDA III), con la misión principal de efectuar Operaciones Navales en la zona marítimo-costera, a fin de evitar actos de sabotaje y terrorismo que pudieran ocasionar daño a las instalaciones estratégicas marítimas y terrestres vinculadas con la explotación y refinación de hidrocarburos. Asimismo, como misión secundaria, evitar la entrada de embarcaciones pesqueras a las zonas de seguridad y minimizar las actividades ilícitas en la Sonda de Campeche.
3. Que en 2003 desde la firma del Convenio SEMAR-PEMEX, se creó la denominada Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie del Golfo y Mar Caribe (UNIVASGO), cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las instalaciones petroleras en la Sonda de Campeche, por medio de la operación de los radares aéreos y sistemas de Vigilancia de Superficie para detectar la presencia de aeronaves o embarcaciones que puedan poner en riesgo las actividades petroleras.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

4.- Que el 11 de octubre de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobre vuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas.

5.-Que en el Acuerdo, en su artículo Quinto, faculta a la Secretaría de Marina y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la vigilancia, supervisión y control del tráfico aéreo y marítimo.

6.- Que la Ley de Seguridad Interior publicada en el Diario oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017, actualmente esta declarada inválida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante acción de inconstitucionalidad 6/2018 desde noviembre de 2018, resultando de ello, que las fuerzas armadas, no pueden por el momento, realizar acciones de seguridad interior, como lo establece la Ley citada.

Sin embargo y de conformidad con la fracción IV, inciso b) del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina tiene la atribución de vigilar, las zonas marítimas, costas y recintos portuarios.

7.- Que la SEMAR realizó de manera permanente operaciones, de Vigilancia y Control Naval, de Tráfico Marítimo, en las Costas de la República Mexicana, como un factor clave para garantizar la protección de los intereses marítimos nacionales

8. Que en la Sonda de Campeche operan más de 300 plataformas, en las cuales hay personal de Marina, realizando patrullajes en unidades de superficie y aeronavales, pero el área es muy complicada por su extensión.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta H. Cámara de Diputados, las Proposiciones con Punto de acuerdo en estudio en los siguientes términos:

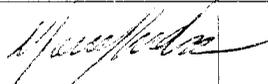
PUNTO DE ACUERDO

Primero. Exhortar al titular de la Secretaría de Marina para que, en uso de sus atribuciones, continúe con acciones de vigilancia, operación y patrullaje permanente, con el objeto de contrarrestar los actos vandálicos suscitados en las zonas marítimas donde se encuentran las plataformas petroleras ubicadas en la república mexicana, haciendo énfasis en la Sonda de Campeche, así como aquellos hechos delictivos que se registran en contra de los pescadores ribereños de dicha región.

Segundo. Exhortar al titular de Petróleos Mexicanos con el objeto de reforzar la seguridad en dichas plataformas petroleras.

Así lo acordaron las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Marina, en su Sexta sesión ordinaria, celebrada en las instalaciones de este Palacio Legislativo de San Lázaro.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de abril de 2019

COMISIÓN DE MARINA			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mónica Almeida López Presidente			
Dip. Julio Carranza Aréas Secretario			



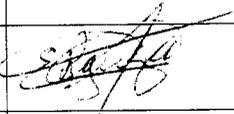
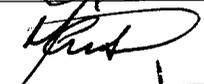
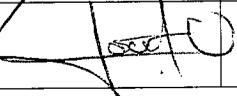
EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS

	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIONES
Dip. María Del Rosario Guzmán Avilés Secretaria			
Dip. Juan Ortiz Guarneros Secretario			
Dip. Idalia Reyes Miguel Secretaria			
Dip. Jorge Arturo Arguelles Victorero, Secretario			
Dip. Aguilar Castillo Heriberto Marcelo			
Dip. Laura Patricia Avalos Magaña			
Dip. Teresa Burelo Cortázar			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela			
Dip. Lucio De Jesús Jiménez			
Dip. María Bertha Espinoza Segura			
Dip. Jesús Fernando García Hernández			
Dip. Benito Medina Herrera			
Dip. Edith Marisol Mercado Torres			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe			
Dip. Mario Alberto Ramos Tamez			
Dip. Armando Reyes Ledesma			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano			
Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán			
Dip. Maximiliano Ruiz Arias			
Dip. Patricia Sosa Ruíz Olga Patricia			
Dip. Carlos Alberto Valenzuela González			
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos			

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de México, en el ámbito de su competencia, revise y en su caso modifique el párrafo segundo de la fracción III del artículo 8 del Código Penal del estado de México, presentado por la Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, el 12 de febrero de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, 45 numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DE TRAMITE**" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.



- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 12 de febrero de 2018, la Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al el Congreso del estado de México, en el ámbito de su competencia, revise y en su caso modifique el párrafo segundo de la fracción III del artículo 8 del Código Penal del estado de México.
2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la Proposición a la Comisión de Justicia para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Primero. La propuesta presentada por la Diputada, es la siguiente:

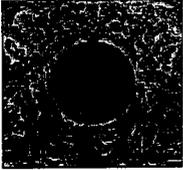
“Consideraciones”

En la Gaceta del Periódico Oficial del gobierno del estado de México, de fecha 20 de septiembre de 2018, fue publicado el Decreto Número 333, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México.

Como es sabido dentro del sistema jurídico penal mexicano, el derecho positivo, la doctrina y la jurisprudencia definen las clases de delitos y que pueden ser:

- I. Dolosos;*
- II. Culposos;*
- III. Instantáneos;*
- IV. Permanentes;*
- V. Continuados.*

Dentro de las reformas que realizó el Legislativo del estado de México se encuentra la relativa al párrafo segundo de la fracción III del artículo 8 del Código Penal, en la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO. POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

que incluyó la figura de “unidad de evento” en los delitos instantáneos, que a la letra dice:

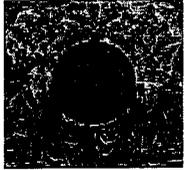
“Lo será con unidad de evento, cuando la conducta sea ejecutada en varias acciones típicas sucesivas de naturaleza patrimonial, siempre que los ofendidos sean distintos y la forma en que se afecte el bien jurídico tutelado lo permita, se considerará que existe unidad de evento cuando la misma conducta típica sea ejecutada sobre diversos pasivos. La unidad de evento excluye el concurso de delitos”.

Con la introducción a la norma penal de la figura de “unidad de evento” que excluye a la figura de “concurso de delitos”, imposibilita a los juzgadores de aplicar la ley cuando el infractor con una sola conducta comete varios delitos y ello conlleva a que en la realidad se abra la puerta para que los infractores no sean sancionados penalmente por la totalidad de sus actos ilícitos cometidos en agravio de la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, con la mencionada reforma, personas que se encuentran actualmente en prisión, purgando penas, que fueron sentenciados bajo la figura de “concursos de delitos” se encuentran promoviendo amparos con base en los principios de legalidad y retroactividad, lo cual está generando una salida anticipada de prisión en el estado de México, sin haber reparado el daño al ofendido.

Por otra parte, es de explorado derecho que la concurrencia de delitos se da en dos sentidos: a) Concurso Real y b) Concurso Ideal. De igual forma es necesario mencionar y recordar cómo operan las normas penales ante el concurso, y éstas se da ante la conducta reiteradamente delictuosa de un mismo agente o de diversos resultados obtenidos a partir de dicha conducta. luego entonces, si con el acto antijurídico emitido por una persona comete varios delitos debe ser sancionado conforme a la institución de “concurso de delito” y no como “unidad de evento”.

Por eso, es necesario que el Congreso del estado de México analice, estudie y, conforme a su competencia, decida jurídicamente lo que corresponda en beneficio de la población mexiquense.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 62, numeral 3, 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de ese honorable pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta al Congreso del estado de México para que, en el ámbito de su competencia, revise y, en su caso, modifique el párrafo segundo de la fracción III del artículo 8 del Código Penal del Estado de México”.*

Segundo: En el punto de acuerdo se sostiene que la reforma al artículo 8 del Código Penal del Estado de México es un factor de riesgo de impunidad y un problema para la justicia penal, por confundir conceptos jurídicos y crear un tercer concepto que se contrapone con el marco jurídico nacional.

La propuesta exhorta al Congreso del estado de México, en el ámbito de su competencia, revise y en su caso modifique el párrafo segundo de la fracción III del artículo 8 del Código Penal del estado de México.

Los argumentos expuestos se sintetizan a continuación:

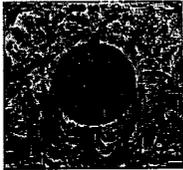
- La “unidad de evento” excluye el “concurso real” de delitos y permite la impunidad a través de la falta de sanción del total de los delitos.
- La reforma ha generado la presentación de amparos solicitando la reducción de condenas.

IV. CONSIDERACIONES.

V.

Primera. La Comisión de Justicia coincide con la preocupación de la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz por las siguientes razones.

Los integrantes de esta Comisión creemos en el respeto en el Sistema Federal instaurado desde el 31 de enero de 1824, en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana; esa fue la primera vez que nuestro país adoptó el pacto federal. Hoy en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

día, dicho pacto se sostiene con base en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece:

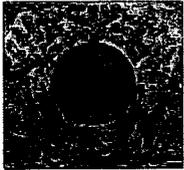
Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y *federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior*, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Con base en el artículo 40 antes citado, los Estados tienen todas las facultades no establecidas expresamente a la Federación, entre ellas, el legislar en materia penal. Sin embargo, sin el ánimo de incidir en las facultades de los Congresos de las Entidades Federativas, los integrantes de esta Comisión consideramos relevante el señalar las inconsistencias graves que sean detectadas a favor del bien común y por la paz y seguridad de nuestra Nación.

En ese sentido, coincidimos con la preocupación de la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz respecto a la reforma publicada el 20 de septiembre de 2018, en el Decreto Número 333, en el que se crea el concepto “unidad de evento” como aquél en donde “la conducta sea ejecutada en varias acciones típicas sucesivas de naturaleza patrimonial, siempre que los ofendidos sean distintos y la forma en que se afecte el bien jurídico tutelado lo permita, se considerará que existe unidad de evento cuando la misma conducta típica sea ejecutada sobre diversos pasivos” lo anterior, excluye el concurso de delitos.

Coincidimos con las observaciones del punto de acuerdo, dado que la “unidad de evento” no sólo “desregula” el concurso real de delitos sino que incluso, va más allá y disminuye radicalmente la pena de las diversas conductas delictivas. Lo anterior, en razón de que el criterio sentado por el Poder Judicial de la Federación para la misma conducta descrita establece que en el caso,

Para que se actualice la “unidad de evento” son necesarios los siguientes requisitos: “La conducta sea ejecutada en varias acciones típicas sucesivas”, hasta aquí se hablaría de un concurso real de delitos; para lo cual, el sujeto pasivo debería ser el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

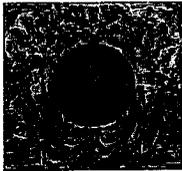
Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

mismo. En caso contrario, se estaría ante la presencia de diversos hechos delictivos que deberían ser sancionados individualmente.

La reforma adiciona al aparente concurso ideal “de naturaleza patrimonial siempre que los ofendidos sean distintos y la forma en que se afecte el bien jurídico tutelado lo permita, se considerará que existe unidad de evento cuando la misma conducta típica sea ejecutada sobre diversos pasivos”. Lo anterior, se contrapone a la siguiente tesis que contiene el mismo supuesto:

ROBO. SE ACTUALIZA EL CONCURSO REAL DE DELITOS CUANDO UN MISMO SUJETO COMETE DOS O MÁS ROBOS DE IGUAL ESPECIE EN CONTRA DE DIVERSOS PASIVOS, DE FORMA SUCESIVA E INMEDIATA, PERO AL NO ESTAR CONECTADOS NI RELACIONADOS ESOS ILÍCITOS, CADA UNO ES DELICTIVO EN SÍ Y PUNIBLE AUTÓNOMAMENTE (LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO). De acuerdo con el artículo 220 del Código Penal para el Distrito Federal, aplicable para la Ciudad de México, comete el delito de robo quien con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodera de una cosa mueble ajena. A su vez, dicho ilícito es de naturaleza instantánea, porque en el mismo momento en que se actualiza la conducta punible se produce el resultado. Por su parte, conforme al diverso 28, párrafo segundo, del mismo código, existe concurso real cuando con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos. Ahora bien, en el delito de robo se actualiza el concurso real de delitos cuando un mismo sujeto comete dos o más robos de igual especie en contra de diversos pasivos, de forma sucesiva e inmediata, pues en el concurso material hay una concurrencia de delitos autónomos en un proceso y por ende, como presupuesto necesario se requiere de una pluralidad de hechos. Esto es, en el concurso real no hay un singular hecho con múltiples encuadres típicos, sino que existen varios hechos autónomos e independientes entre sí que pueden adecuarse a distintas figuras penales o a una sola, pero varias veces, por lo que debe analizarse la consumación de cada delito de modo independiente: es decir, si una misma persona comete varios robos a diferentes pasivos, materializados de forma sucesiva, incluso, inmediata, cada uno de éstos es delictivo en sí y punible autónomamente, no obstante que hayan sido de igual especie, ya que no están conectados ni relacionados entre sí. Época: Décima Época. Registro: 2016483. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 33. Enero de 2017. Tomo IV. Materia(s): Penal. Tesis: I.1o.P.39 P (10a.) Página: 2718].

Con base en lo anterior, podemos afirmar que la creación de la “unidad de evento” aparentemente es un problema para el acceso efectivo a la justicia por parte de las víctimas; ya que la ambigüedad puede permitir la impunidad de los delincuentes.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

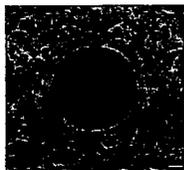
Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del estado de México para que, en el ámbito de su competencia, revise y, en su caso, derogue el párrafo segundo de la fracción III del artículo 8 del Código Penal del Estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de abril de 2019.

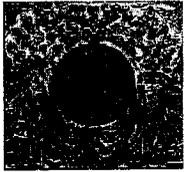


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIO
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENC
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			

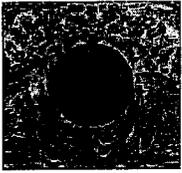


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

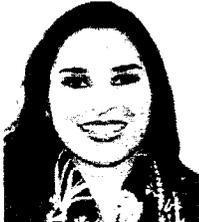
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIO
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			

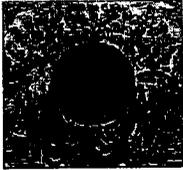


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

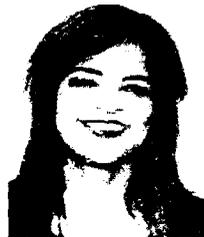
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENC
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNANDEZ Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Exp 1906 D.G.P.L. 64-II-4-405

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIO
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS.

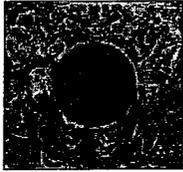
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin condenar los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, así como exhortar a la Fiscalía General de Oaxaca, a realizar una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de los hechos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DE TRAMITE**" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 26 de febrero del 2019, la Diputada Virginia Merino García, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición punto de acuerdo, por el que se condenan enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, ocurridos el 21 de febrero de 2019, y se exhorta a la Fiscalía General de Oaxaca a realizar una investigación exhaustiva y expedita para esclarecerlos.
2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la Proposición a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-6-0536 y bajo el número de expediente 2119.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición se transcribe a continuación:

“Primera. El día 21 de febrero del presente año el periódico “El Sol de México” dio cuenta del asesinato del profesor Guadalupe Cruz Vásquez, integrante del Comité Directivo de la sección 22 de la CNTE con la siguiente nota:

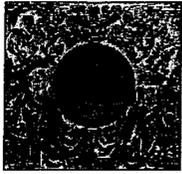
“Ejecutan a maestros de la CNTE en Oaxaca. Sujetos armados entraron a las instalaciones de la escuela primaria de San Andrés Huaxpaltepec y asesinaron a balazos al profesor Guadalupe Cruz Vásquez, quien es integrante del Comité Directivo de la Sección 22 de la CNTE en la región de la costa de Oaxaca.

Primero, los reportes apuntan que el maestro se encontraba en las canchas de fútbol de la escuela primaria Benito Juárez, realizando algunas labores.

Hombres armados llegaron a buscarlo y de inmediato se dirigieron a él y le dispararon. Posteriormente huyeron con rumbo desconocido.

Cuerpos de seguridad arribaron al lugar, así como el Fiscal en turno, y acordonaron la zona del crimen, y junto con los peritos iniciaron la carpeta de investigación de la ejecución. Por el momento se desconocen el móvil del crimen.

Guadalupe Cruz Vásquez fungía como director del plantel y secretario general del Comité Ejecutivo de la Delegación D-I-346.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

Integrantes de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) exigieron la inmediata intervención de la Fiscalía y del gobierno estatal para detener la ola de crímenes en contra de los trabajadores de la educación de la Sección XXII de la CNTE”.¹

Segunda. A pocas horas de la noticia del homicidio del profesor Guadalupe Cruz Vásquez, en la página electrónica de la revista Proceso se informa del homicidio del profesor Héctor Hernández Pérez, Director de la escuela secundaria técnica número 231, perteneciente a la Delegación Sindical D-II-37 del Sector Puerto Escondido de la Región de la Costa de Oaxaca, bajo la siguiente nota:

“Magisterio de Oaxaca exige justicia tras el asesinato de dos líderes.

La Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE-CNTE) exige justicia tras el asesinato del secretario general en la región de la Costa, Guadalupe Cruz Vásquez y del Director de la secundaria técnica 231 de Puerto Escondido, Héctor Hernández Pérez, quienes fueron ejecutados en diferentes lugares, con unas horas de diferencia.

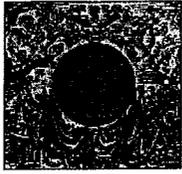
El magisterio de Oaxaca demandó la intervención de las autoridades ante ambos asesinatos.

La Sección 22 consideró ‘urgente la intervención de autoridades en esta crisis de seguridad en el estado’ porque ‘la lucha combativa por la defensa de nuestro territorio también reclama alto a los asesinatos en contra de luchadores sociales y compañeros maestros’.

De acuerdo a la información preliminar, Héctor Hernández fue ejecutado cuando viajaba sobre la carretera federal 200.

Horas después, la estructura sindical de la Región de la Costa hizo un llamado de alerta a la base magisterial debido al crimen del secretario general del Comité Ejecutivo de la Delegación D-I-346, Guadalupe Cruz Vásquez, quien fue asesinado en la cancha de básquetbol de la escuela primaria Benito Juárez de San Andrés Huixtla. La dirigencia magisterial exigió “la inmediata intervención de la Fiscalía y del gobierno estatal para detener esta ola de crímenes en contra de los trabajadores de la educación de la Sección 22 de la CNTE”.²

Y es que “sumado a los asesinatos de nuestros camaradas, este día se contabilizan dos compañeros que han perdido la vida a manos de cobardes. Urgente la intervención de autoridades en esta crisis de seguridad en el estado”, puntualizaron.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

Tercera. Por su parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca señala:

“Artículo 3. La Fiscalía General es la institución en la cual reside el Ministerio Público, dotada de autonomía constitucional, administrativa, presupuestal, financiera y operativa con personalidad jurídica y patrimonio propios, determinando sus prioridades de acuerdo con sus requerimientos y necesidades; ejercerá sus facultades respondiendo a la satisfacción del interés público.

El Ministerio Público es el órgano público autónomo, único e indivisible, con independencia técnica, que ejerce sus atribuciones, facultades y funciones con pleno respeto a los derechos humanos y se rige por los principios de buena fe, autonomía, certeza, legalidad, objetividad, pluriculturalidad, imparcialidad, eficacia, honradez y profesionalismo; ejerce la dirección de la investigación y persecución de los delitos del orden común ante los tribunales y, para el efecto, solicitará medidas cautelares; buscará y presentará datos y elementos de prueba que acrediten la participación de los imputados en los hechos que las leyes señalen como delito; dirigirá las actuaciones de las policías; procurará que los juicios en materia penal se sigan con regularidad

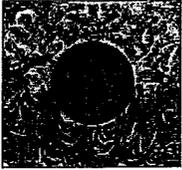
Para la investigación de los delitos, competencia del Ministerio Público, las policías actuarán en los términos señalados en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo su conducción y mando.

Artículo 5. Corresponde al Ministerio Público:

I. Iniciar la investigación que corresponda cuando tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito y recabar la denuncia, querrela o requisito equivalente por cualquiera de las formas previstas por las disposiciones aplicables; ordenar la recolección de indicios y datos de prueba que sirvan para emitir las resoluciones correspondientes en la investigación o durante el proceso penal;

II. Investigar por sí, o a través de las instituciones policiales los hechos constitutivos de delito;

III. Informar a la víctima u ofendido del delito, desde el momento en que se presente o comparezca ante él, los derechos que le otorga la Constitución, los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano, la Ley General de Víctimas y las demás disposiciones aplicables, dictando las medidas necesarias para que la víctima reciba atención integral;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

IV. Ejercer la conducción y mando de las autoridades que intervengan en la investigación de los delitos a fin de obtener y preservar los indicios o medios probatorios en los términos previstos en el artículo 21 de la Constitución federal;

V. Recibir denuncia o reporte de manera inmediata en casos de personas extraviadas, desaparecidas o no localizadas, dictando sin demora las actuaciones que correspondan conforme a lo que establezcan las disposiciones aplicables;

VI. Aplicar los criterios de oportunidad, determinar el archivo temporal y la facultad de abstenerse a investigar y solicitar la suspensión condicional del proceso, la apertura del procedimiento abreviado, la reparación del daño, así como formular las demás acciones, determinaciones y resoluciones en los supuestos previstos por las disposiciones aplicables;

VII. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para la protección y atención de víctimas, ofendidos o testigos y en general de todas las personas que intervengan en el proceso penal;

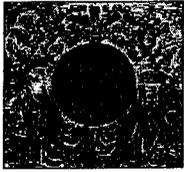
VIII. Ordenar a la policía de investigación y demás corporaciones la realización de actos o técnicas de investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo y analizar las que ya hubieren practicado; IX. Ordenar o supervisar la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios conforme a los protocolos aplicables para su preservación y procesamiento;

IX. Instruir a la policía de investigación y demás instituciones policiales sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios obtenidos o por obtener, así como de los demás actos de investigación o diligencias que deben ser realizadas; Recibir denuncia o reporte de manera inmediata en casos de personas extraviadas, desaparecidas o no localizadas, dictando sin demora las actuaciones que correspondan conforme a lo que establezcan las disposiciones aplicables;

X. Instruir a la policía de investigación y demás instituciones policiales sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios obtenidos o por obtener, así como de los demás actos de investigación o diligencias que deben ser realizadas;

XI. Solicitar informes o documentación a otras autoridades y a particulares, solicitar la práctica de peritajes y realizar las diligencias que considere pertinentes para la obtención de datos de prueba;

XII. Recabar los medios de prueba para acreditar, determinar y cuantificar los daños causados por el delito para efectos de su reparación;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

XIII. ...”

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, secretario general D-I-346 del Sector Pinotepa Nacional y el director de la escuela secundaria técnica número 231, perteneciente a la Delegación Sindical D-II-37 del Sector Puerto Escondido de la Región de la Costa de Oaxaca, ocurridos el día 21 de febrero de 2019, y hace un atento exhortó a la Fiscalía General del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de estos homicidios.

III. CONSIDERACIONES.

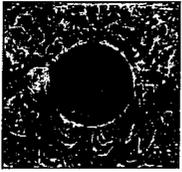
Los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el contenido de los diversos Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país, son el derecho a la vida y a la seguridad.

El punto de acuerdo reseña dos ejecuciones extrajudiciales que tienen en común dos directores de escuela e integrantes de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) fueron asesinados en la región Costa de Oaxaca, el 21 febrero del 2019.

Guadalupe Cruz Vásquez, integrante del Comité Ejecutivo de la Delegación D-I-346, se encontraba en el patio de la escuela primaria “Benito Juárez” del municipio de San Andrés Huaxpaltepec; fue asesinado ante los alumnos del plantel.

Esa misma mañana, en la misma región de la Costa, pero en Santa María Huatulco, fue asesinado en el interior de su camioneta el profesor Héctor Hernández Pérez, Director de la Escuela Secundaria Técnica 231, perteneciente a la Delegación Sindical D-II-37.

Por su parte, es importante destacar, el gran aumento de víctimas mortales debido a la gran ola de violencia que se ha generado en los últimos años, principalmente en la parte sur del país; siendo el Estado de Oaxaca uno de los que mayor índice



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

REPRESENTACIÓN
NACIONAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

de homicidios. En ese sentido, en el 2017 esa entidad fue la entidad con más homicidios dolosos, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los 31 mil 694 delitos que se cometieron en Oaxaca en los primeros 9 meses del 2018 superaron los 31 mil 266 registrados en los 12 meses del 2017, lo que representa un aumento de 43% que se denunciaron de enero a septiembre de ese año.

Dentro de esa gama de delitos, el homicidio doloso fue uno de los delitos que mayor aumento tuvieron en la entidad, tuvo un incremento de 28.3%. En los primeros 9 meses del 2017 se registraron 706 víctimas, en el mismo periodo del 2018 se registraron 906; lo que casi rebasó el índice más alto registrado en la entidad, que fue en 2007, con 948 homicidios.

Queda claro que no se han fortalecido las instituciones de seguridad y procuración de justicia; es necesario que se las entidades federativas con mayor violencia registrada como es Oaxaca y sus municipios garanticen la paz y la seguridad a sus gobernados, combatiendo con eficiencia actos de violencia como son las ejecuciones extrajudiciales.

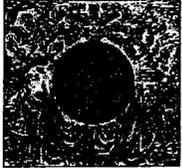
Con base en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se coincide en que para la investigación realice una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de los homicidios de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández.

Finalmente, se considera que para una mejor comprensión, es necesario dividir la propuesta de punto de acuerdo en dos apartados, conservando su contenido.

Con base en lo anterior, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

Primero. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, secretario general D-I-346 del Sector Pinotepa Nacional y el



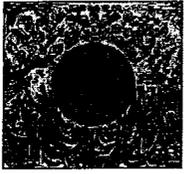
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CONGRESO DE LA UNIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

director de la escuela secundaria técnica número 231, perteneciente a la Delegación Sindical D-II-37 del Sector Puerto Escondido de la Región de la Costa de Oaxaca, ocurridos el día 21 de febrero de 2019.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de los homicidios de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez; y se castigue a las personas que resulten responsables.

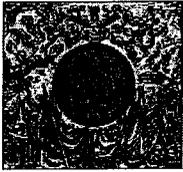
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de abril de 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE
CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES
GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21
DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A
REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIO
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			

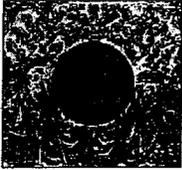


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

2019-2024

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

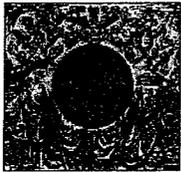
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCION
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE
CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES
GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21
DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A
REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIO
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			

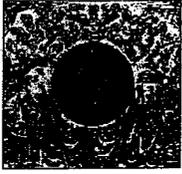


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCION
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIO
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



Comisión de Justicia

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

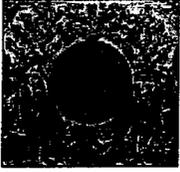
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Congresos de Zacatecas y Colima a impulsar la creación de órganos adscritos a los respectivos Poderes Judiciales con independencia técnica y de gestión para emitir resoluciones relacionadas con la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces, presentada por la Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DE TRAMITE**" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

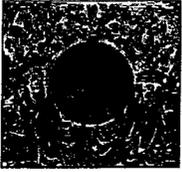
1. Con fecha 26 de febrero del 2019, la Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los Congresos de Zacatecas y Colima a impulsar la creación de órganos adscritos a los respectivos Poderes Judiciales con independencia técnica y de gestión para emitir resoluciones relacionadas con la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces.
2. En la misma sesión, se turnó la Proposición a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.
3. El 27 de febrero de 2019, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-6-0534 bajo el número de expediente 2105, la Comisión de Justicia recibió el exhorto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición se transcribe a continuación:

“En la década de 1990, el Poder Judicial de la Federación experimentó una serie de cambios que definieron su estatus de independencia actual con respecto a los otros dos Poderes de la unión y su impacto se difundió en los Poderes Judiciales locales, generando nuevas dinámicas y disminuyendo los rasgos de sometimiento que se han registrado en otros momentos de nuestra historia.

Entre los cambios esta la modernización de los medios y modos para la elección de la cúpula de los Poderes Judiciales federal y locales; en los procesos de transparencia y selección de los presidentes de la Corte y los de los Tribunales, y la creación de instancias separadas de la Corte y de los Tribunales que tienen la difícil



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA UNIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

labor de administrar a los Poderes Judiciales, impulsar el servicio de carrera judicial, sancionar e investigar posibles irregularidades, ubicar a los juzgadores, definir esquemas e instancias de capacitación y otras funciones que permiten que la Corte y los Tribunales se concentren en las labores sustantivas que les corresponden. Estas instancias son los Consejos de la Judicatura.

Hoy estamos ante el umbral de una nueva etapa de cambios, ya se perfilan las nuevas necesidades de reforma, sin embargo, existen aún entidades federativas que no han dado el paso en el desarrollo institucional de los Poderes Judiciales que la mayoría del país dio desde la década de 1990 hasta la fecha.

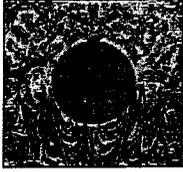
La construcción de Poderes Judiciales más fuertes e independientes es un requisito indispensable en la construcción de una sociedad más justa donde la ley se cumpla y la justicia se aplique.

En consecuencia, la propuesta con punto de acuerdo que se presenta está orientada a exhortar respetuosamente a las Legislaturas de esas dos entidades federativas que no cuentan aún con Consejo de la Judicatura Federal, Colima y Zacatecas, a considerar la posibilidad de desarrollar sus instituciones jurisdiccionales en esa dirección.”

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las legislaturas de Zacatecas y Colima, en el ámbito de sus facultades, a considerar la posibilidad de impulsar la creación de órganos adscritos a los Poderes Judiciales de sus respectivas entidades federativas que tengan independencia técnica y de gestión para emitir resoluciones relacionadas con la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces, así como revise los aspectos administrativos de dichos poderes, como sucede en el resto de las entidades federativas con los Consejos de la Judicatura locales.*

III. CONSIDERACIONES.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

Los integrantes de esta Comisión creemos en el respeto en el Sistema Federal instaurado desde el 31 de enero de 1824, en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana; esa fue la primera vez que nuestro país adoptó el pacto federal. Hoy en día, dicho pacto se sostiene con base en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

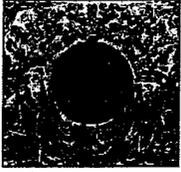
Sin embargo, sin el ánimo de incidir en las facultades de los Congresos de las Entidades Federativas, en el marco de colaboración interinstitucional y con pleno respeto a la división de poderes, se realizan las siguientes consideraciones.

El Consejo de la Judicatura Federal es un órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación a excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Una de sus principales funciones es la de velar en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia e imparcialidad de sus miembros, gozando de independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones; todo esto, mediante la emisión y aplicación de normas, lineamientos, directrices y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.

A continuación se hace la transcripción de las funciones del ya mencionado órgano judicial:

- *“1. Expedir los acuerdos generales que se requieran en materia administrativa relativa a la organización y funcionamiento de sus órganos; las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes; prestación de servicios y contratación de obra; el destino de los bienes asegurados y decomisados; la modernización de las estructuras orgánicas, sistemas y procedimientos administrativos; los servicios al público; el ingreso, estímulos, capacitación, ascensos y promociones por escalafón y remoción del personal; de la carrera judicial; escalafón; régimen disciplinario; para el buen servicio y la disciplina en las oficinas; y todos los necesarios para el adecuado ejercicio de las atribuciones de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.*”



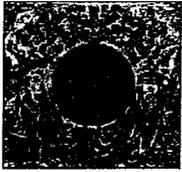
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEPTIEMBRE 2015

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

- *II. Establecer comisiones, comités de trabajo y autorizar a Consejeros, secretarios ejecutivos, titulares de órganos auxiliares y directores generales para alguna comisión.*
- *III. Aprobar la integración y conformación de los Circuitos, de tal forma que los órganos jurisdiccionales sean congruentes a las necesidades de impartición de justicia.*
- *IV. Convocar a los secretarios ejecutivos, los titulares de órganos auxiliares, a los coordinadores, a los titulares de unidad, a los directores generales y cualquier servidor público del Consejo de la Judicatura Federal para que informen de los asuntos encomendados.*
- *V. Designar a magistrados de Circuito y jueces de Distrito; resolver su ratificación, adscripción y remoción; acordar sus renunciaciones y retiros forzosos; suspenderlos de sus cargos a solicitud de la autoridad judicial o si aparecieran involucrados en la comisión de un delito; formular denuncia o querrela contra ellos en los casos en que proceda y autorizar sus periodos vacacionales.*
- *VI. Designar a los Consejeros que integrarán la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, de conformidad con el artículo 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.*
- *VII. Otorgar nombramiento por mayoría calificada de cinco votos a los titulares de los órganos auxiliares; secretarías ejecutivas; Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación; directores generales; unidades administrativas del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; al representante del Consejo de la Judicatura Federal ante la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, y a los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública; y resolver sus ascensos, renunciaciones, licencias; removerlos o suspenderlos por causa justificada y formular denuncia o querrela en los casos en que proceda.*
- *VIII. Autorizar a magistrados de Circuito y jueces de Distrito para que en ausencia de alguno de sus servidores públicos nombren un interino; y a los secretarios de tribunal de Circuito y de juzgado de Distrito, a desempeñar funciones de titulares en las ausencias temporales de éstos y facultarlos para designar secretarios interinos.*



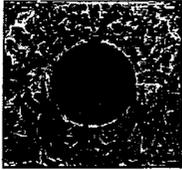
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

REPRESENTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

- IX. Fijar las bases, convocar y realizar el procedimiento para cubrir vacantes en el Consejo de la Judicatura Federal, así como conceder las licencias solicitadas por los servidores públicos.
- X. Resolver las quejas administrativas y de responsabilidad de los servidores públicos, las relativas a la violación de los impedimentos, y los conflictos de trabajo entre el Consejo de la Judicatura Federal y sus servidores públicos.
- XI. Instruir la realización de visitas extraordinarias o integrar comités de investigación, cuando se ha cometido una falta grave, sin perjuicio de las facultades de la Visitaduría Judicial, de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación o de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina.
- XII. Apercibir, amonestar e imponer multa a aquellas personas que falten el respeto a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la Federación.
- XIII. Convocar cuando lo considere pertinente a congresos nacionales o regionales de magistrados, jueces, asociaciones profesionales representativas e instituciones de educación superior, a fin de evaluar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.
- XIV. Instruir la publicación de los asuntos de interés general emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal, en el Diario Oficial de la Federación, Semanario Judicial y su Gaceta.
- XV. Fijar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos competencia de los tribunales de Circuito o juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios.
- XVI. Aprobar anualmente el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal, y vigilar el oportuno ejercicio del presupuesto autorizado.
- XVII. Emitir las normas para la preservación, mantenimiento y acondicionamiento de los bienes muebles e inmuebles que administra el Consejo de la Judicatura Federal.
- XVIII. Instruir el cambio de residencia de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, cuando así se considere pertinente.
- XIX. Autorizar el procedimiento para formar anualmente la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación; así como las formalidades para su nombramiento, derechos y obligaciones.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

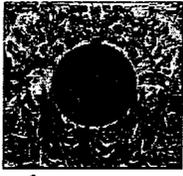
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

- *XX. Autorizar las normas para coordinar y supervisar el funcionamiento de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal.*
- *XXI. Fijar las bases de la política informática y de información estadística que permitan conocer y planear el desarrollo del Poder Judicial de la Federación, así como regular, recopilar, documentar, seleccionar y difundir para conocimiento público, con apego a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública, las sesiones de los tribunales Colegiados de Circuito.*
- *XXII. Autorizar la investigación y determinación de las responsabilidades y sanciones a los servidores públicos del propio Consejo, de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, de conformidad con las leyes, los reglamentos, y los acuerdos dictados en materia disciplinaria.*
- *XXIII. Autorizar la creación de nuevas estructuras orgánicas o la modificación de las ya existentes; la adscripción definitiva de plazas temporales y las contrataciones temporales por honorarios; así como las retabulaciones y transferencias de plazas.*
- *XXIV. Supervisar el funcionamiento administrativo del Instituto Federal de Defensoría Pública y del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en los términos de las leyes que los regulan.*
- *XXV. Las demás que le confieran las leyes, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los acuerdos plenarios.”*

En conclusión, lo que se ha encontrado de forma razonable en el Poder Judicial de la Federación es una estructura establecida para el Poder Judicial que trata de garantizar la independencia e imparcialidad de sus miembros, la independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones.

Ahora bien, en el ámbito local, “la división de poderes exige un equilibrio a través de un sistema de pesos y contrapesos tendiente a evitar la consolidación de un poder u órgano absoluto capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias previsto en el orden jurídico nacional... el principio de división de poderes implica una distribución de funciones hacia uno u otro de los Poderes del Estado, referidas preponderantemente a garantizar su buen funcionamiento. En este tenor, si con motivo de la distribución de funciones establecida por el Constituyente local se provoca un deficiente o incorrecto desempeño de uno de los Poderes de la entidad



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

federativa respectiva, tal situación transgrede el principio de división de poderes que encuentra justificación en la idea de que el fraccionamiento de las atribuciones generales del Estado se instituye precisamente para hacer efectivas las facultades de cada uno de sus tres Poderes y no para entorpecer su desempeño¹.

Para la consolidación de una verdadera democracia, es necesario el pleno respeto a la división de poderes que garantice la independencia técnica y de gestión del Poder Judicial de las entidades federativas; lo que a su vez generará certeza y confianza en temas como la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces.

Finalmente, los integrantes de esta Comisión consideramos de singular relevancia que todos los Poderes Judiciales de las entidades Federativas y no sólo de los Estados referidos en el punto de acuerdo, tengan independencia técnica y de gestión, por lo que consideramos hacerlo extensivo.

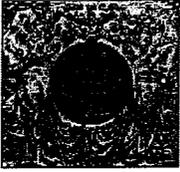
Con base en lo anterior, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. En el marco de colaboración interinstitucional y con pleno respeto a la división de poderes, se exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia, realicen las reformas al marco normativo estatal que garanticen la independencia técnica y de gestión de sus Poderes Judiciales, estableciendo mecanismos transparentes para garantizar las mejores prácticas en la designación de jueces, magistrados y Consejeros; así como el respeto a la Carrera Judicial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de abril de 2019.

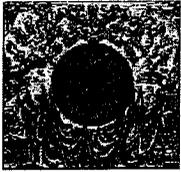
¹ DIVISIÓN DE PODERES A NIVEL LOCAL. DICHO PRINCIPIO SE TRANSGREDE SI CON MOTIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES ESTABLECIDAS POR EL LEGISLADOR, SE PROVOCA UN DEFICIENTE O INCORRECTO DESEMPEÑO DE UNO DE LOS PODERES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA RESPECTIVA[Época: Novena Época Registro: 165811 Instancia: Pleno Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXX, Diciembre de 2009 Materia(s): Constitucional Tesis: P./J. 111/2009 Página: 1242]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534



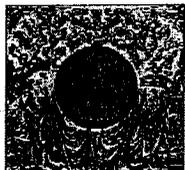
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIX LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			



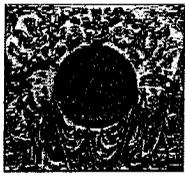
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES - CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENC
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			

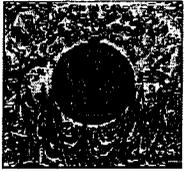


CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

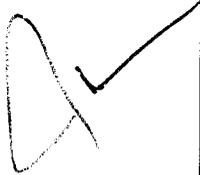
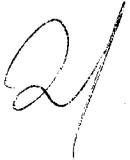
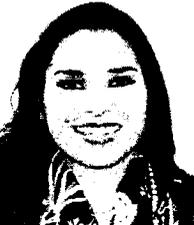
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCION
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. TERESA MARÍA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			

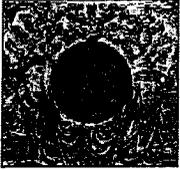


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

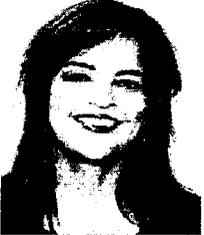
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENC
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE ZACATECAS Y COLIMA A IMPULSAR LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADSCRITOS A LOS RESPECTIVOS PODERES JUDICIALES CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EMITIR RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE JUECES.

Exp. 2105 D.G.P.L. 64-II-6-0534

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIO
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE DE ADULTOS MAYORES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a llevar a cabo acciones a fin de agilizar, flexibilizar y simplificar los requisitos para que las personas adultas mayores tramiten con facilidad su pasaporte.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de febrero de 2019, la Dip. Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a llevar a cabo acciones a fin de agilizar, flexibilizar y simplificar los requisitos para que las personas adultas mayores tramiten con facilidad su pasaporte.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de mérito fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

“La solicitud del pasaporte en México corresponde en términos generales a un trámite que no presenta mayor complejidad. No obstante, en casos como los de las personas adultas mayores no siempre es así, toda vez que pueden enfrentar dificultades por cuestiones relacionadas con la documentación requerida, tales como el certificado de la primera acta de matrimonio de los padres, su propia acta de nacimiento o una credencial de elector vigente. Hasta cierto punto, son comunes aquellas situaciones en las cuales el interesado no cuenta con los documentos y tampoco con la posibilidad de obtenerlos.

Con el presente asunto se hace un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias para agilizar, flexibilizar y simplificar los

requisitos para que las personas adultas mayores puedan tramitar con mayor facilidad su pasaporte. El asunto emana de la convicción de que es fundamental garantizar la inclusión de este grupo poblacional desde la modernidad e integridad de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional.

Estimamos que se trata de una solicitud pertinente y viable, toda vez que ante la imposibilidad o evidente dificultad de contar con los documentos que acrediten la nacionalidad y la identidad, siempre que haya forma de subsanarlos, se debe simplificar lo más posible –no sólo con descuentos en el pago de derechos.

Además de su importancia intrínseca, con el exhorto se busca combatir el panorama adverso que enfrentan. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en 2018 había casi 13 millones de personas mayores de 60 años en el territorio nacional, cifra que equivale a 10 por ciento de la población total. No obstante, con base en proyecciones del Consejo Nacional de Población, en 2030 dicho sector poblacional será superior a 20 millones 365 mil personas.¹

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) refiere en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que para el segundo trimestre del año pasado, el porcentaje de población de 60 años o más económicamente activa ascendía a 34.1. Asimismo, menciona que prácticamente la mitad de la población ocupada de 60 años o más (49.6) trabaja por cuenta propia.²

En cuanto a su actividad de ocupación, el Inegi precisa que en este sector de la población, 21.3 por ciento se dedica a actividades elementales y de apoyo, 20.8 al desarrollo de trabajos agropecuarios y 15.2 se desempeña como comerciante, empleado y agente en ventas. En el país, 56.6 por ciento de la población de 15 años o más se ocupa en el sector informal, donde la población de 60 años o más es la que muestra el porcentaje más alto, con 74.2.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación señala que el principal problema que enfrentan las personas de 65 años o más en México es la pobreza (casi la mitad vive en dicha situación). Lo anterior, dicen, obedece a la discriminación de la cual son objeto en el ámbito laboral, al tener mínimas o nulas posibilidades de incorporarse al sector productivo y cuando llegan a emplearse, generalmente lo hacen en condiciones de precariedad con salarios indignos y sin ningún tipo de prestación social.³

Casi la mitad de las personas que tienen discapacidad en el país (47.4 por ciento) tiene 65 años o más. Otro problema que enfrentan es el analfabetismo; basta mencionar que la población de 60 a 74 años en esta situación llega a 18.9 en las mujeres frente a 12 en los hombres; mientras, en la población de 75 años y más, la cifra aumenta a 32.2 en las mujeres frente a 23.9 en los hombres.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE DE ADULTOS MAYORES

Aunado a lo anterior, con base en información de la última Encuesta Nacional de Envejecimiento, también son víctimas de prejuicios sociales, tales como la creencia de que se trata de personas dependientes, menos productivas e incapaces para resolver problemas, así como la percepción de tener menores resultados que la juventud, que tienen la memoria deteriorada, que ya no aprenden, que se irritan con facilidad, o que pierden el interés en las cosas conforme avanza su edad.

A partir de las consideraciones y cifras expuestas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PT estimamos de suma importancia que haya mayores facilidades para las personas adultas mayores que deseen tramitar y adquirir su pasaporte, entendido como el documento oficial de viaje, probatorio de nacionalidad e identidad, que solicita a las autoridades extranjeras proporcionen ayuda y protección. Este tipo de medidas abona a la inclusión de las personas adultas mayores y a la erradicación de conductas discriminatorias en su contra.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de sus funciones, lleve a cabo las acciones necesarias para agilizar, flexibilizar y simplificar los requisitos para que las personas adultas mayores puedan realizar con mayor facilidad la tramitación de su pasaporte, a fin de garantizar la inclusión de este grupo poblacional desde la modernidad e integridad de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

El **Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje**, en su artículo 2°, fracción V, al referirse el pasaporte, que puede ser de tres clases, ordinario, oficial y diplomático, dice:

Documento de viaje que la Secretaría expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección y, en su caso, dispensen las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representación del titular del mismo.

De los requisitos para obtener el pasaporte ordinario, y en razón del análisis de la proposición con punto de Acuerdo en comento, el mismo ordenamiento en su artículo 14, dispone:

ARTÍCULO 14. Para obtener un pasaporte ordinario, las personas mayores de edad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Comparecer personalmente ante las oficinas competentes de la Secretaría u oficinas consulares;
- II. Entregar la solicitud de pasaporte debidamente requisitada y firmada. La solicitud contendrá la declaración del solicitante, bajo protesta de decir verdad, de que los documentos y datos proporcionados son correctos y auténticos;
- III. Cubrir el pago correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
- IV. Permitir ser fotografiado con los dispositivos de la Secretaría. La fotografía deberá tomarse de frente, a color, con el fondo blanco, la cabeza descubierta y sin prendas u objetos que cubran parcial o totalmente el rostro, incluidos lentes;
- V. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante el original o copia certificada de alguno de los documentos siguientes:
 - a) Acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano, tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 15 del presente Reglamento;
 - b) Acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares;
 - c) Certificado de nacionalidad mexicana;
 - d) Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;
 - e) Carta de naturalización;
 - f) Cédula de Identidad Ciudadana, o

g) Certificado de Matrícula Consular a que se refiere el artículo 3, fracción VI de la Ley de Nacionalidad.

A falta de los documentos probatorios mencionados en los incisos anteriores, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la Ley de Nacionalidad, lleve a la Secretaría a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.

En el extranjero, el interesado podrá presentar aquellos otros documentos que la práctica consular permita.

VI. Acreditar su identidad, presentando original de alguno de los siguientes documentos oficiales con fotografía, cuyos datos deberán concordar fielmente con los del documento con el que esté acreditando la nacionalidad:

- a) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- b) Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional Liberada;
- c) Cédula Profesional;
- d) Título Profesional;
- e) Carta de pasante expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;
- f) Los documentos probatorios de nacionalidad mencionados en la fracción V, incisos c), d), e), f) y g) del presente artículo, y
- g) Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente.

A falta de las identificaciones mencionadas en la presente fracción el interesado podrá acreditar su identidad por medio de un documento oficial que contenga las especificaciones que para tal efecto establezcan las disposiciones administrativas referidas en el artículo 1, párrafo segundo del presente Reglamento.

En el extranjero, el interesado podrá presentar aquellos otros documentos probatorios que la práctica consular permita.

VII. Cuando el solicitante requiera la incorporación del apellido de su cónyuge en el apartado correspondiente que se encuentra dentro de la hoja de datos del



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

Pasaporte, deberá acreditar su vínculo matrimonial con la copia certificada del acta de matrimonio mexicana o, en su caso, extranjera debidamente legalizada o apostillada, en términos del artículo 8 del presente Reglamento.

La documentación mencionada en la fracción VI de este artículo será devuelta al interesado, a reserva de que la Secretaría determine ejercer la atribución prevista en el siguiente párrafo.

En aquellos casos en que del análisis de la documentación o información presentada conforme al presente artículo, o del resultado de la entrevista realizada al solicitante, se observen inconsistencias o irregularidades, la Secretaría verificará la autenticidad de las documentales recibidas, ante la autoridad emisora de éstas. Además, podrá requerir al solicitante pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

En relación a ello, el artículo 15 del mismo ordenamiento establece:

ARTÍCULO 15. Cuando el registro de nacimiento se haya realizado con posterioridad a los tres años en que tuvo lugar el nacimiento, el interesado deberá presentar uno de los documentos siguientes:

- I. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos contrajeron matrimonio en territorio nacional antes del nacimiento del solicitante;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor, expedida por la oficina del registro civil mexicano, siempre y cuando éste haya nacido en territorio nacional y registrado dentro de los tres años posteriores al nacimiento;
- III. Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano, expedida por la oficina del registro civil mexicano, si fueron registrados dentro de los tres años posteriores al nacimiento;
- IV. Documento expedido por la autoridad migratoria de la fecha de internación al país de la madre extranjera, si ésta ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado;
- V. En territorio nacional, certificado de educación primaria expedido por la Secretaría de Educación Pública o alguna otra institución reconocida por dicha



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

Secretaría, siempre y cuando ésta se haya concluido entre los 12 y 14 años de edad del interesado;

VI. Tratándose de personas menores de 12 años de edad, podrán presentar la constancia de alumbramiento o el certificado médico de nacimiento, o

VII. Cualquier otro medio que compruebe los datos asentados en la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el interesado.

Cabe señalar que, de los requisitos enumerados por el Reglamento, la diputada proponente hace referencia a la dificultad que las personas adultas mayores pueden enfrentar para satisfacer las fracciones V y VI del artículo 14 y las fracciones I a V del artículo 15.

Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del proponente por este sector de la población, que requiere por la naturaleza de su edad, de especiales consideraciones.

La **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, en su artículo 3º, fracción I, define a las personas adultas mayores como “Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional”. Dicha Ley en su artículo 4º, fracción V, establece como principio rector, la **Atención Preferente**, y la define como a continuación se expone:

Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

Del acceso a los servicios en establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público, como lo es la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus correspondientes dependencias, la Ley en comento en su artículo 5º, fracción IX, incisos a y b, de manera enunciativa mas no limitativa, dispone que, a las personas adultas mayores se les garantizarán entre otros derechos los siguientes:

- a) A tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público.
- b) Los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado.

El mismo ordenamiento en su artículo 10, al referirse a los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, en su fracción XIII, dispone:

Establecer las bases para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones para ese sector de la población, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Para esta Comisión, es conveniente señalar, que aunque no todas, pero sí buena parte de las personas adultas mayores, que requieren realizar el correspondiente trámite para obtener su pasaporte, se enfrentan a graves dificultades como las siguientes:

- No cuentan con un familiar o con una persona de su confianza que les pueda apoyar.
- Una discapacidad que, sumada a su edad, les limita considerablemente.
- No saber leer ni escribir.
- No cuentan con algunos de los documentos que les solicitan y les es práctica y materialmente imposible conseguirlos.

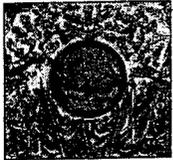
Con el propósito de realizar los ajustes necesarios, que les permitan a las personas adultas mayores realizar la tramitación de su pasaporte con la mayor facilidad posible, esta dictaminadora estima conveniente atender al citado principio de **Atención Preferente** establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y exhortar respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a tomarlo en consideración.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, considerando el principio de Atención Preferente establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y en el marco de sus correspondientes facultades, lleve a cabo las acciones necesarias para agilizar, flexibilizar y simplificar los requisitos para que las personas adultas mayores puedan realizar con mayor facilidad la tramitación de su pasaporte, a fin de garantizar la inclusión de este grupo poblacional, con estricto respeto a los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional.

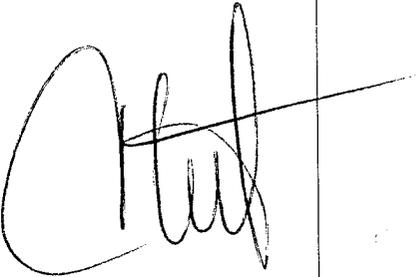
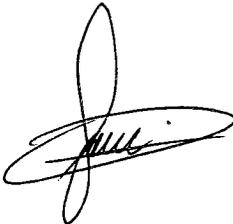
Palacio Legislativo, 10 de abril de 2019.

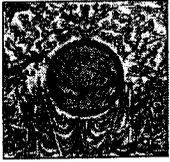


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

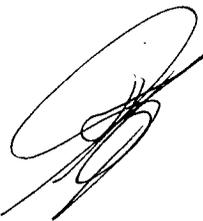
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

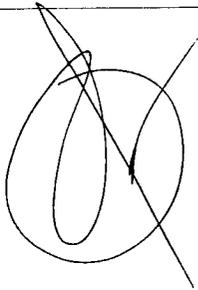
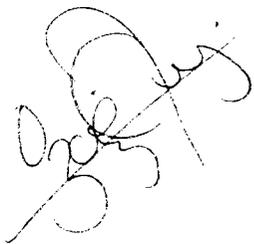
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria			
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			

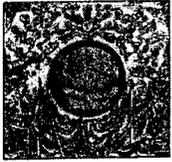


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
 Dip. Arturo Escobar y Vega Secretario			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante			

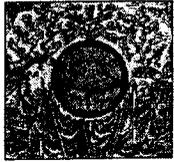


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

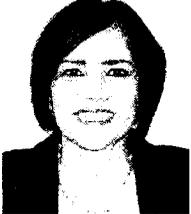
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			

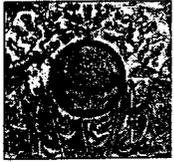


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

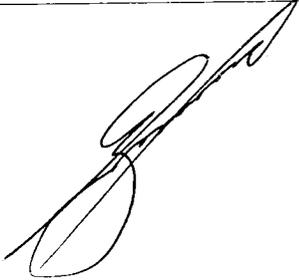
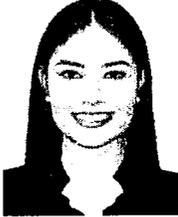
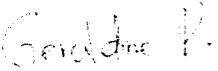
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante			

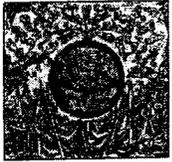


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			

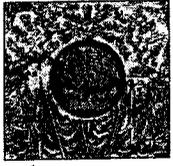


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

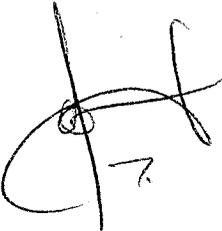
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante			
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante			
 Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE
DE ADULTOS MAYORES

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

42

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos proposiciones con punto de Acuerdo relativas a los derechos de los migrantes mexicanos en Canadá, que por economía procesal se ha determinado dictaminar en conjunto por la concordancia del tema.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1, y 85, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las proposiciones, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de febrero de 2019, la Dip. María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar un programa de apoyo permanente para hacer efectivo el respeto de los derechos humanos y laborales de los compatriotas durante su estancia en Canadá.

En la misma fecha, la proposición con punto de Acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

2. Con fecha 21 de febrero de 2019, la Dip. María Libier González Anaya, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Fiscalía General de la República, a coordinar estrategias y acciones que permitan salvaguardar la integridad y derechos de los migrantes mexicanos en Canadá.

En la misma fecha, la proposición con punto de Acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La diputada María Lucero Saldaña Pérez señala expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

“Canadá es un socio esencial para México, no sólo por el intercambio comercial que ha pasado de los 28 mil millones de dólares en la década de los años 90 hasta los 114

mil millones de dólares en el periodo 2013-2018 –por cierto– la etapa con el registro más alto de exportaciones¹ mexicanas a ese país, principalmente, en televisores, automóviles, camiones, tractores y partes para la industria aeronáutica. Las tasas de crecimiento de exportaciones anuales registradas en los últimos dieciocho años rebasaron el 10 por ciento.

Otro dato interesante es el rol de la industria agrícola entre ambas naciones, tan sólo en 2017 se reportaron ingresos por 2 mil 50 millones de dólares estadounidenses en exportaciones al país conocido como el Verdadero Norte (The True North) y para no variar, los aguacates mexicanos están en la lista principal, nueve de cada diez son mexicanos; es explicable que Canadá haya sido el país invitado de honor en 2017 durante la Feria Comercial México Alimentaria Food Show .

Esta relación política y amistosa con más de setenta años ha logrado que se fortalezcan los programas de colaboración e intercambio cultural entre México y Canadá, en 2017 más de 20 mil estudiantes mexicanos realizaron sus estudios en esa nación, de acuerdo a Class Education. Sin embargo, hay otras realidades menos positivas.

De acuerdo al reportaje “Mexicanos trabajadores en Canadá se dicen víctimas de abusos en el campo ”² –publicado por CBS News– cada año se van por ocho meses a trabajar al campo miles de mexicanos, expuestos a pesticidas que les producen quemaduras, irritaciones en la piel y dolores de cabeza. Destaca el texto...

“...Leamington, Canadá es hogar temporal de muchos mexicanos por eso se abrieron oficinas consulares de México ahí y según registra cada año más de 3 mil 800 trabajadores temporales.

Desafortunadamente, muchos mexicanos no encuentran los apoyos necesarios en las oficinas consulares, es el caso de Alberto Bernal Acero, quien durante su estancia tuvo que ser operado por tener piedras en el riñón y se le recomendó una semana de reposo, sin embargo, sus patrones sólo aceptaron tres días –lo cual declinó– razón por la cual le compraron su boleto de regreso a México; mientras que las oficinas de la cancillería se limitaron a decirle que era derecho de sus patrones porque el contrato así lo establecía.

Los casos más graves de abusos contra trabajadores mexicanos del campo, son reportados al Ministerio del Trabajo de Canadá que, en una situación extrema, retira el derecho del patrón de la granja o del campo a contratar trabajadores extranjeros.

La Oficina de Desarrollo Social y Empleos de Canadá, responsable de los permisos temporales de trabajo, ha dicho que se toma muy en serio la salud y seguridad de los

trabajadores extranjeros, pues gozan de los mismos derechos y protecciones que los canadienses.

Datos de la Asociación de Productores de Vegetales y Frutas de Ontario, Canadá, revelan ingresos anuales por 4.2 billones de dólares canadienses y acepta que contrata cada año a cerca de 30 mil trabajadores extranjeros para sus campos.”

Esta es la voz de un mexicano que denunció el nulo apoyo que recibió por parte de las autoridades mexicanas en aquel país para hacer valer sus derechos. Aunque podrían organizarse para crear una asociación civil que vele por sus derechos, es obvio que no cuentan con el tiempo para ello, la única salida es el efectivo apoyo de México.

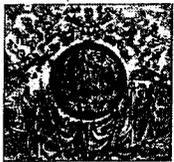
Es loable reconocer que no todo son granjas canadienses, en 2017 la provincia de Quebec³, invitó a mexicanos con oficio o estudios relacionados en: salud, nutrición, farmacéutica, tecnologías médicas, productos para el bienestar, entre otros. Los requisitos eran contar con pasaporte vigente, fotografía, hablar francés o inglés, mostrar invitación de la empresa contratante y pagar las tarifas requeridas para visa y tipo de estancia.

La historia de éxito no ha sido igual para los connacionales que viajan a Canadá en busca de un trabajo con ingresos dignos para sostener a sus familias, el pasado 11 de febrero se publicó en diversos noticieros el rescate de 43 mexicanos que vivían en condiciones de esclavitud, según informó la policía de Ontario, Canadá.

Esta investigación⁴ canadiense llevaba más de doce meses, hasta que lograron la autorización de un juez para realizar cateos y encontraron esta lacerante realidad de personas obligadas a trabajar en áreas de limpieza a las cuales sólo les quedaban – a veces– 50 dólares al mes. La oficial de policía Kimberly Greenwood⁵ se dijo satisfecha por ser la primera vez que logran hacer frente en su localidad a una organización de tráfico de personas con fines de explotación laboral de este tamaño, aseguró, que continuarán con la investigación hasta dar con los traficantes y las ganancias de cada dólar derivado de este delito.

Desafortunadamente, la Secretaría de Relaciones Exteriores dilató más de 24 horas para emitir un comunicado⁶ que se limita a señalar la ubicación y datos de las oficinas consulares en Canadá junto con los teléfonos y horarios de atención.

Destaca el documento de prensa que las 43 personas afectadas ya cuentan con un permiso de trabajo temporal, un traductor designado y atención médica, sin embargo, no brinda datos la estrategia que llevará a cabo la cancillería para evitar que más mexicanos sean víctimas de estos delitos y abusos en aquella nación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

Lo que se advierte es una atención inoportuna, tardía, pues todas esas víctimas de trata laboral recibieron atenciones primero por autoridades extranjeras, lo establecido en los artículos 1 Bis y 2 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano en materia de oficinas consulares, para proteger los intereses de México y de los mexicanos en su circunscripción, se aplicó de manera inoportuna y tardía como evidencia la realidad.

Destaca la ley⁷ en cita que el Servicio Exterior debe poner énfasis en proteger la dignidad y derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer acciones encaminadas a satisfacer sus reclamos; en este sentido no se aprecia una estrategia integral de apoyo para crear asociaciones que protejan sus derechos laborales en ese país.

El área de comunicados del portal electrónico de la cancillería ofreció apenas un comunicado de respuesta morosa, pareciera que los trabajadores en el exterior son mexicanos de segunda que no merecen la misma atención y el apoyo que se da a los venezolanos. La pregunta es ¿Dónde estaba el canciller? ¿Los subsecretarios qué hacen? Parece que el turismo diplomático” está a toda marcha en Relaciones Exteriores, unas veces en Yogyakarta⁸, Indonesia; otras en Dubai⁹, Emiratos Árabes Unidos; otras de alfileres de la paz en Uruguay¹⁰, Montevideo; y así una larga lista, pero nada de apoyo en Canadá.

¿Dónde quedó la nueva política exterior que apenas el 11 de enero de este año se alardeó durante la trigésima Reunión de Embajadores y Cónsules? Según se lee en el comunicado 008 de la Secretaría de Relaciones Exteriores...

“...el canciller, Marcelo Ebrard, los subsecretarios, embajadores y cónsules, trabajaron en la elaboración de la nueva política exterior cuyos contenidos esenciales defenderán eficazmente los derechos de México, sus intereses y sus aspiraciones en el mundo. Además, delinearon una política exterior con una profunda y muy vasta dimensión cultural, y acordaron hacerse cargo de una promoción y una presencia más insistente e incisiva para defender a las y los mexicanos donde se encuentren, especialmente en el norte de América...”¹¹

El discurso se quedó en eso, sin acciones contundentes, así lo evidencia el caso de los mexicanos esclavizados en Canadá ¿Por qué la respuesta frágil y tardía?

En tal virtud y por la importancia de apoyar en su máxima eficacia a los connacionales en el exterior, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para implementar un programa de apoyo*

permanente que no se limite sólo a brindar información de la ubicación de las oficinas consulares a los trabajadores mexicanos en Canadá, sino diseñado para hacer efectivo el respeto a los derechos humanos y laborales de los compatriotas durante sus estancia en aquel país.”

La diputada María Libier González Anaya, señala expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

“De acuerdo a notas periodísticas de reciente publicación, 43 mexicanos fueron rescatados por la policía de Ontario y Barrie, en Canadá; señalándose que vivían en condiciones de esclavitud moderna, presuntamente eran obligados a hacer labores de limpieza en propiedades vacacionales; trabajo por el que solo recibían 50 dólares al mes, debiendo pagar de esta cantidad cuotas por alojamiento, comida y transporte.i

Las víctimas, en su mayoría hombres de entre 20 y 46 años, eran trasladados del lugar de alojamiento a los lugares en los que laboraban. En el reporte de la policía canadiense se menciona: “los mexicanos fueron traídos a Canadá a través de anuncios en redes sociales, con la idea de obtener un empleo legítimo, poder continuar sus estudios e incluso obtener una visa; sin embargo, para obligarlos a desempeñar las labores de limpieza eran encerrados.”ii

En la nota del diario La Razón se informa que existe una investigación que data de 2015, año en que la policía recibió reportes de una red criminal que explotaba a trabajadores mexicanos y al seguir esta pista se infiltraron comunicaciones, en una de ellas se escuchó a una organización hablando sobre una carga de migrantes.iii

Esta lamentable situación de nuestros connacionales nos mueve a exhortar al Poder Ejecutivo para que, en el ámbito de sus competencias, procure salvaguardar su integridad y derechos humanos, mediante la coordinación intergubernamental que permita elaborar estrategias en la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos.

En este sentido, resulta de la mayor relevancia que la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las atribuciones que le han sido establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, tutele los derechos de los migrantes mexicanos que se encuentran en territorio canadiense.

Al respecto, el citado artículo en su fracción II le atribuye:

“Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

...; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero.”iv

En razón de que estos hechos constituyen la posible comisión de delitos, como pueden ser trata de personas y delincuencia organizada, entre otros, es conveniente su esclarecimiento, para combatir a la delincuencia y salvaguardar los derechos de los connacionales en el extranjero, mediante la coordinación intergubernamental en la que participe la Fiscalía General de la República, en razón de lo establecido en su ley Orgánica:

“Artículo 2. Fines institucionales La Fiscalía General de la República tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.”v.

Así, mediante la procuración e impartición de justicia, se estará garantizando la seguridad de los migrantes mexicanos en Canadá, quienes se trasladan aquel país para trabajar honradamente con el propósito de obtener ingresos que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto presento ante esta asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Fiscalía General de la República para implementar acciones y estrategias que permitan salvaguardar la integridad y derechos, de los mexicanos en el Canadá.”*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de las proposiciones, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

México y Canadá establecieron relaciones diplomáticas en enero de 1944. A partir de ese momento, los lazos entre ambos países han madurado y el vínculo se ha fortalecido cada vez más. La relación entre ambos países se ha caracterizado por un deseo de



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

enriquecimiento cultural y desarrollo económico. La migración entre ambos países cada día es mayor; miles de mexicanos deciden ir en busca de oportunidades de trabajo a Canadá.

A nivel mundial la migración laboral no sólo no se ha podido frenar, sino que ha ido en aumento, las circunstancias son diversas. Este fenómeno mundial ha sido motivo de la implementación de numerosos programas, de conformidad con las regiones, las condiciones de los migrantes, el flujo mismo y las políticas públicas de cada país, las reglas y el trato difieren de un lugar a otro.

Respecto al tema que abordan las proposiciones con punto de Acuerdo materia del presente dictamen, fue conocido en medios de comunicación, la denuncia a que hacen referencia las proponentes, respecto de lo cual, en conferencia de prensa, el Embajador de México en Canadá, Juan José Gómez, aseguró que los connacionales esclavizados en ese país cuentan con visas para seguir allá sus procesos en calidad de víctimas, "Quienes están en Canadá tienen visas que el Gobierno canadiense les otorgó para poder permanecer y poder, además, continuar cualquier seguimiento a los procesos de investigación que están en curso. Todos ellos tratados como víctimas, porque es lo que fueron, víctimas", informó.

Asimismo, indicó que la decisión fue ratificada por el Senado y que las autoridades canadienses y mexicanas han trabajado de manera conjunta para vigilar el estado de salud y el bienestar de los connacionales, y que los gobiernos de México y Canadá buscan ampliar el diálogo para evitar que este tipo de sucesos vuelvan a ocurrir.

La tarea de protección consular que realiza el personal de las embajadas y consulados de México en el mundo, le ha ganado el reconocimiento como autoridad internacional en el tema.

La protección consular que ofrece el Estado Mexicano, consiste en medidas que promueven el respeto a los derechos humanos de las personas, incluyendo el debido proceso de Ley, evitando daños y perjuicios a las personas o sus intereses, vigilando que no se cometan injusticias o arbitrariedades por parte de autoridades extranjeras y combatiendo actos de discriminación. Para ello, el personal consular cuenta con el mandato de las Leyes mexicanas para prestar ayuda y asistencia a connacionales, brindando orientación y asesoría, tomando las medidas necesarias para asegurar su adecuada representación ante las autoridades.

Vale la pena citar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que confirma que los derechos humanos se aplican a todas las personas "sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status".

Por otra parte, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es un conjunto de normas internacionales, establecidas por tratados o por costumbre, en las que se detalla qué individuos o grupos pueden esperar y/o reclamar ciertos derechos o beneficios de los gobiernos.

La migración internacional es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, la movilidad humana, en términos de la cantidad de personas que participan y la intensidad de los traslados, nunca ha sido tan alta como lo es en la actualidad.

Los derechos humanos son el tema central de todos los debates sobre migrantes y las políticas migratorias. Ante la coyuntura actual, es imperante que nuestro país vele en todo momento por su reconocimiento y protección en territorio propio y ajeno.

En tal virtud, respecto de los hechos referidos por las diputadas proponentes, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del comunicado No. 022¹, expuso:

El Gobierno de México, mediante la Embajada en Canadá y el Consulado General en Toronto, se mantiene en coordinación con las autoridades federales y provinciales de ese país para brindar la asistencia consular correspondiente a los connacionales que fueron liberados por autoridades policiales canadienses el pasado 5 de febrero de 2019.

De conformidad con las autoridades de Canadá, la Policía Provincial de Ontario realizó un operativo en la comunidad de Barrie, Ontario, que llevó a la liberación de cuarenta y tres víctimas de tráfico de personas con fines de explotación laboral, en su mayoría hombres de nacionalidad mexicana de entre 20 y 46 años de edad. Las investigaciones a cargo de las instancias correspondientes de ese país se encuentran aún en curso.

En el marco de la colaboración bilateral, el gobierno de Canadá ha brindado amplio apoyo y, siguiendo el protocolo correspondiente en materia de trata de personas, confirma que las 43 víctimas se encuentran en libertad, han recibido un permiso de trabajo temporal y cuentan con un traductor designado. Asimismo, se les ha brindado atención médica para descartar cualquier situación que implique daños a su integridad física.

La Embajada y la red consular mexicana en Canadá mantienen una campaña permanente de información sobre las formas legales de viajar a

¹ <https://www.gob.mx/sre/prensa/situacion-de-las-43-victimas-de-trato-de-personas-liberadas-encanada?state=published>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

ese país, en la que se alerta sobre los mecanismos utilizados por redes criminales de trata de personas que buscan engañar al público con ofertas de trabajo, difundidas a través de redes sociales y otros medios.

La Embajada de Canadá en México es la única autorizada para otorgar visas de trabajo, mismas que deben solicitarse y recibirse antes de emprender un viaje a ese país, para mayor información sobre la Embajada, Consulados en México y demás información de interés, se sugiere visitar la página www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique.

Para mexicanos que planeen viajar a Canadá se recomienda consultar la Guía del Viajero en el sitio (www.gob.mx/guiadelviajero).

Lo anterior denota el interés del gobierno mexicano por la protección de nuestros connacionales, sin embargo, tratándose de los derechos humanos del sector migrante, ningún esfuerzo es suficiente, por lo que los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores determinan, en aras de coincidir con la preocupación de las proponentes, delimitar ambos exhortos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el fin de que intensifique las acciones que ha emprendido en la materia en pro de las y los mexicanos migrantes en Canadá, por lo que someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

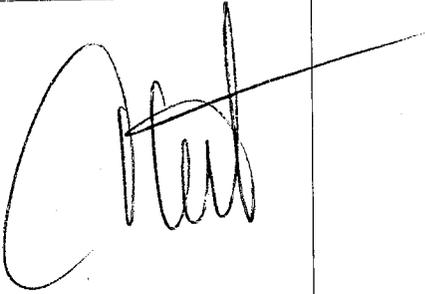
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que intensifique las políticas de protección de derechos humanos y laborales de los mexicanos en situación migrante en Canadá.

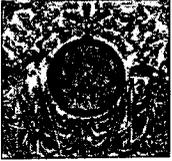
Palacio Legislativo, 10 de abril de 2019.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

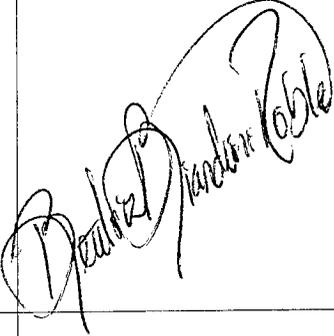
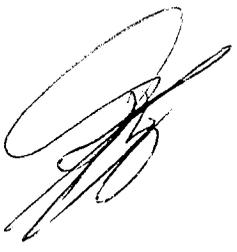
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			

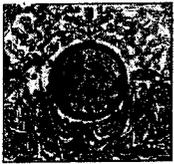


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

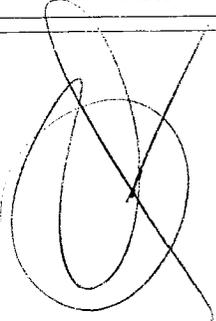
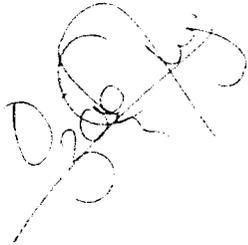
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria			
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

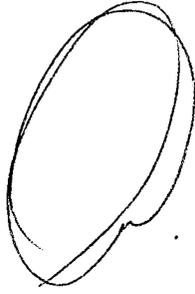
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

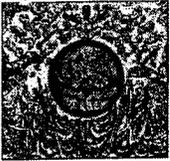
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
 Dip. Arturo Escobar y Vega Secretario			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			

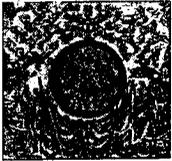


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

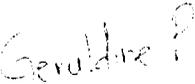
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante			

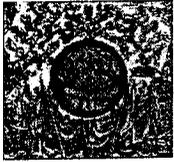


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

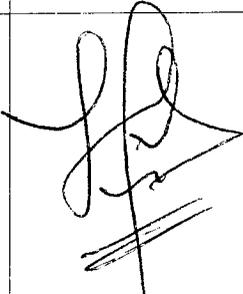
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			

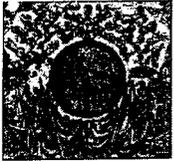


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

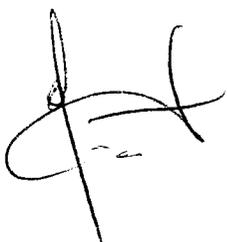
DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante			
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante			
 Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante			



PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, durante el período comprendido entre el día 6 de febrero y el 7 de marzo de 2019 le fueron turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, ocho expedientes de proposiciones con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades e instituciones de los tres órdenes de gobierno, a prevenir, proteger y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y niñas, así como a planificar, programar y ejercer las acciones tendentes a la atención, combate y erradicación del fenómeno de la violencia feminicida contra las mexicanas, suscritas por diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

La Comisión de Igualdad de Género, con las atribuciones que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXIII, 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del Honorable Pleno Cameral, el presente Dictamen, al tenor de las siguientes:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen de los puntos de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.



En el apartado “Contenido de las proposiciones con punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en el que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, las integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

Las Proposiciones turnadas a la Comisión de Igualdad de Género, entre el día 6 de febrero y el 7 de marzo de 2019, son las siguientes:

PRIMERA. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades, para que atiendan su obligación de prevenir, proteger y garantizar el derecho a la vida de las mujeres y niñas. Turnada con expediente Núm. 1817 y mediante Oficio DGPL 64-II-5-505, de fecha 6 de febrero de 2019, presentada por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDA. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a atender el Fenómeno de la Violencia hacia las Mujeres en la Entidad. Turnada con expediente Núm. 1897, mediante Oficio DGPL-II-2-1897, de fecha 12 de febrero de 2019, presentada por la Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de MORENA.

TERCERA. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a atender el fenómeno creciente de violencia de género. Turnada con expediente Núm. 1901 y mediante oficio DGPL 64-II-6-0413, de fecha 12 de febrero de 2019, Presentada por la Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de MORENA.

CUARTA. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos, a implementar Talleres, Cursos y Conferencias a los integrantes de su Gabinete, sobre el tema de la Violencia Contra las Mujeres y, particularmente, sobre Violencia Femicida contra las Niñas y las Mujeres Morelenses. Turnada con expediente Núm. 1985, mediante oficio DGPL64-II-2-440 de fecha 19 de febrero de 2019, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



QUINTA. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que ejecute un Plan Integral de Seguridad y Combate a la Violencia contra las Mujeres, desde una visión de Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Turnada con expediente Núm. 2048 y mediante Oficio Núm. DGPL 64-II 2.449, de fecha 21 de febrero de 2019. Presentada por la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez.

SEXTA. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que se proyecte un Programa para prevenir la violencia de género contra las mujeres. Turnada con expediente No. 2024 y mediante Oficio Núm.D.G.P.L. 64-II-6-0497, de fecha 21 de febrero de 2019. Presentada por la Diputada María del Carmen Bautista Peláez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

SÉPTIMA. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, para que implemente el protocolo latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género para disminuir el delito de feminicidio ocurrido en diversos municipios de dicho Estado. Turnada con expediente Núm. 2153 y mediante oficio Núm. DGPL- 64-II-3-517 de fecha 28 de febrero de 2019. Presentada por el diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

OCTAVA. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en colaboración con las autoridades estatales, diseñen y ejecuten planes emergentes de combate y erradicación de hechos delictivos cometidos específicamente contra las mujeres. Turnada con expediente Núm. 2214 y mediante oficio Núm. DGPL 64-II-1-0594. Presentada por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de MORENA.

NOVENO. - Proposición con Punto de Acuerdo para llevar a cabo la investigación y el esclarecimiento del feminicidio cometido en contra de la menor Lisa María "N", ocurrido en el Municipio de Sombrerete, Zacatecas. Turnada con expediente Núm. 1847. y mediante oficio Núm D.G.P.L. 64-II-3-402. Presentada por Dip. María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario del MORENA.



III. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

La primera proposición pretende exhortar a diversas autoridades, para que atiendan su obligación de prevenir, proteger y garantizar el derecho al a vida de las mujeres y niñas.

La segunda proposición pretende exhortar a la Fiscalía General del Estado de Puebla a atender el Fenómeno de la Violencia hacia las Mujeres en la Entidad.

La tercera proposición tiene la intención de exhortar al Gobierno del Estado de México, para que atienda el fenómeno creciente de violencia de género.

La cuarta proposición tiene la intención de exhortar al Gobierno del estado de Morelos, para implementar talleres, cursos conferencias a los integrantes de su gabinete, sobre el tema de violencia contra las mujeres y a propósito de la violencia feminicida en la entidad.

La quinta proposición procura exhortar al Gobierno Federal para que ejecute un Plan Integral de Seguridad y Combate a la violencia contra las mujeres desde una visión de políticas públicas con perspectiva de género.

La sexta proposición sugiere exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que se proyecte un programa para prevenir la violencia de género contra las mujeres.

La séptima proposición plantea exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, para que implemente el protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género para disminuir el delito de feminicidio ocurrido en los diversos municipios de dicho estado.

La octava proposición sugiere exhortar a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en colaboración con las autoridades estatales, diseñen y ejecuten planes emergentes de combate y erradicación de hechos delictivos cometidos específicamente contra las mujeres.



Una vez revisadas las ocho Propositiones de referencia, quienes integramos la Comisión de Igualdad de Género, presentamos las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, reconocemos que la violencia contra las mujeres ha sido expresada como epidemia por la Organización Mundial de la Salud¹, siendo nuestro país uno de los más violentos contra mujeres y niñas a nivel internacional, es por ello que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su sentencia “Campo Algodonero”, observó el incumplimiento del Estado Mexicano en su deber de proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres; de ahí, los esfuerzos por atender el fenómeno feminicida en México.

Por su parte, en el año de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismo ordenamiento en el que se le dio vida al mecanismo de Alerta de Violencia de Género, convirtiéndose éste en el inicio del andamiaje de protección frente al grave fenómeno de violencia feminicida; sin embargo, aún prevalecen los altos grados de impunidad en la materia y, en consecuencia, subsiste la urgencia de programas y políticas públicas que promuevan la protección de las mujeres y sus derechos humanos.

Por otra parte, el acceso a la justicia constituye uno de los derechos más importantes para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, traduciendo lo anterior no sólo en el acceso a los tribunales, sino contar, además, con los recursos jurídicos idóneos para investigar, sancionar y, en su caso, reparar el daño por las violaciones denunciadas. Asimismo, esta Comisión Dictaminadora reconoce que en diversas Entidades Federativas se ha llevado a cabo la transformación del Ministerio Público (estatal), en Fiscalía General, tal es el caso de 26 estados de la República, mismas que deben tener como eje rector la atención con prontitud y eficiencia al fenómeno de la violencia de género, principalmente, el feminicidio.

¹ https://www.crim.unam.mx/congresoviencias/sites/default/files/Memorias_Congreso_Viencias.pdf



Esta Dictaminadora reconoce la relevancia de visibilizar los delitos y problemáticas que por cuestiones de género afectan a mujeres, adolescentes y niñas. En consecuencia, tales violaciones y atropellos tanto a los derechos humanos, como a la dignidad de las mujeres, ha fomentado el incremento y la incidencia de la violencia feminicida. Por su parte, el derecho penal por medio de la definición legal del feminicidio, prevé que se apliquen las sanciones más severas para este tipo de agresión, mismas que se estipulan en el Artículo 325 del Código Penal Federal. Asimismo, reconocemos la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, que mediante acciones gubernamentales de emergencia pretende enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; dicho mecanismo se encuentra actualmente declarado en dieciocho Entidades Federativas y se ha iniciado procedimiento de declaración en nueve entidades más².

Por otra parte, deseamos mencionar que la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, emitida por la Asamblea General de la ONU, en 1993, expresa que nuestro país no es ajeno al ejercicio de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, toda vez que en México se ponderan las relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres, donde las mujeres seguimos padeciendo la violencia comunitaria, la discriminación y la obstaculización contra nuestro pleno desarrollo. Asimismo, reconocemos que los crímenes en razón de género no son sólo datos estadísticos, sino una epidemia permitida por la omisión de las autoridades que debieran atenderla; en consecuencia, tal y como lo marca la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es responsabilidad de las autoridades impulsar e implementar políticas públicas, actividades, talleres, cursos y conferencias que fomenten el reconocimiento y aplicación de la perspectiva de género dentro de los sectores institucionales.

Esta Comisión Dictaminadora coincide en que la violencia contra las mujeres representa uno de los fenómenos más perniciosos y dolorosos del país, dado que fomenta la desigualdad y acrecienta el

² <https://www.gob.mx/conavim/articulos/guia-practica-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-avgm?idiom=es>



detrimento de la sociedad en su conjunto y con mayor énfasis en las mujeres, en ese sentido, este órgano del Poder Legislativo al que representamos, tomó acciones concretas con respecto a los acercamientos institucionales necesarios para la formulación de la estrategia nacional para la atención, prevención y erradicación de los diversos tipos de violencia contra las mujeres en México; teniendo como resultado la presentación del *PLAN EMERGENTE PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, LA SEGURIDAD Y LA VIDA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN MÉXICO*, mismo que fue presentada el pasado 6 de marzo de 2019, en las instalaciones del Palacio Nacional, en voz de la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, acompañada por la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, la Dra. Nadine Gasman Zylbermann.

Dicha estrategia fue el resultado del amplio llamado que se efectuó al Gobierno Federal por parte de diversas representantes de la sociedad civil, así como del frente amplio de mujeres en su conjunto, puesto que actoras desde los diversos ámbitos de gobierno, tuvieron a bien impulsar la creación inmediata de la estrategia nacional para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, por nuestra parte, esta Comisión Dictaminadora tuvo su reunión con la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, la Dra. Nadine Gasman Zylbermann, con la intención de ampliar los trabajos correspondientes al respaldo en el desarrollo de políticas públicas y el avance legislativo, para poder ejecutar de la mejor manera las actividades que el actual contexto nacional nos requiere.

En este sentido, reconocemos que es necesario atender el grave problema que representa el feminicidio y los diversos tipos de violencia en el país. En efecto, desde principios del año 1993, el caso de las mujeres desaparecidas en Ciudad Juárez permitió visibilizar el delito de feminicidio, tanto en México como a nivel internacional; es por ello que reconocemos que en la mayoría de las Entidades Federativas que conforman la república mexicana, se requiere de atención para disminuir el alto índice de este atroz delito. Desde luego, consideramos la necesidad de implementar las investigaciones más adecuadas según las particularidades que presenta cada municipio o cada región del país, para la mejor atención del fenómeno del feminicidio.



Por su parte, el Estado Mexicano firmó la *CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)* el pasado 17 de julio de 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981. Asimismo, es parte contratante del Protocolo Facultativo para la ejecución de las recomendaciones emitidas por el comité de dicha Convención, al firmarlo el 10 de diciembre de 1997 y ratificarlo el 15 de marzo de 2002; en ese sentido el Comité CEDAW está facultado, de conformidad con el artículo 21 de la Convención, a formular recomendaciones generales dirigidas a los Estados en las que el propio Comité explica su opinión sobre las obligaciones asumidas en virtud de la Convención. De este modo, a partir de 1991, el Comité emite recomendaciones generales sobre disposiciones específicas de la Convención y sobre la relación entre los artículos de ésta y lo que el Comité CEDAW describió como temas “transversales”. Hasta el año 2018, el Comité ha emitido 36 recomendaciones de carácter general.

En ese sentido, las obligaciones que contrae el Estado Mexicano, tras la reforma a la Constitución en materia de derechos humanos el 10 de junio de 2011, los tratados internacionales que México ha firmado, adquieren el mismo nivel jerárquico que los derechos y garantías ya establecidos en la Carta Magna. Posterior a la firma de dicho tratado el Estado Mexicano se compromete a adoptar medidas, entre otras, de carácter legislativo a nivel interno que sean compatibles con el derecho internacional; al ratificar la CEDAW los Estados Partes se comprometen a consumarla, llevando a cabo una serie de medidas a nivel interno para eliminar las violaciones de derechos humanos contra las mujeres.

En su artículo segundo la CEDAW establece los siguientes compromisos:

“Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

[...]



- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer”.*

Con lo antes planteado, esta Comisión Dictaminadora establece que es de principal necesidad hacer el llamado correspondiente a las diversas entidades de la República, con la finalidad de atender de manera amplia lo requerido no solamente en los Puntos de Acuerdo supracitados, sino también lo exigido por el derecho internacional y las diversas leyes marco que establecen las obligaciones que las autoridades tienen frente al fenómeno de violencia contra las mujeres. Por lo anterior expuesto y fundado, las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura, sometemos a consideración la siguiente preposición:

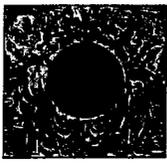


PUNTO DE ACUERDO:

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo Federal, como por los Tratados y Mecanismos Internacionales, suscritos por México.

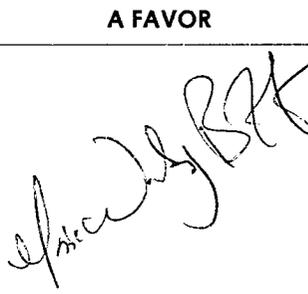
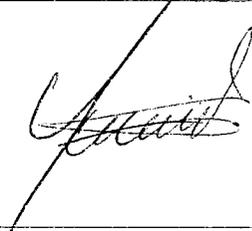
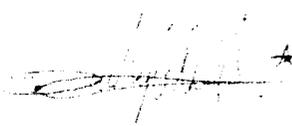
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril 2019.

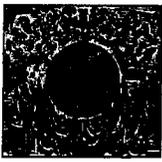
POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

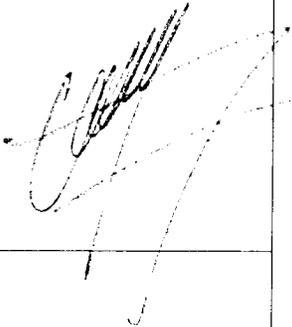
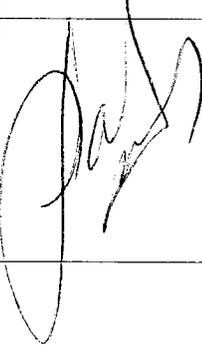
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDA.

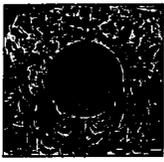
PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULUOGA			
SECRETARIAS			
 DIP. FED. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ			
 DIP. FED. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA			
 DIP. FED. DORHENY GARCÍA CAYETANO			
 DIP. FED. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. ROCÍO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

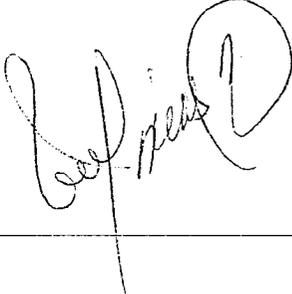
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMSIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDA.

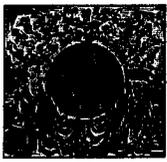
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERONICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ			
 DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES			
 DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			
 DIP. FED. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO			
INTEGRANTES			
 DIP. FED. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ			
 DIP. FED. LAURA PATRICIA AVALOS MAGAÑA			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

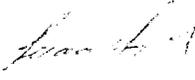
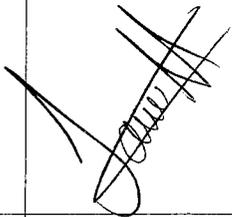
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDA.

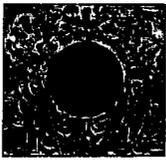
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA,VERA			
 DIP. MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ			
 DIP. FED. KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO			
 DIP. FED. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ			
 DIP. FED. MELBA NELIA FARÍAS ZAMBRANO			
 DIP. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMSIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDA.

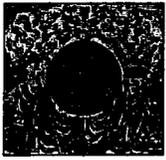
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ			
 DIP. FED. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO			
 DIP. FED. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
 DIP. LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ			
 DIP. FED. MARIBEL MARTÍNEZ RÚIZ			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

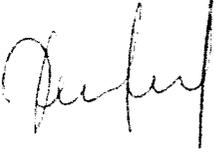
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMSIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDA.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARMEN PATRICIA PALMA OLVERA			
 DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA			
 DIP. FED. XIMENA PUENTE DE LA MORA			
 DIP. FED. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. NAYELI SALVATORI BOJALIL			
 DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMSIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDA.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ			
 DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>